



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-369-2024/mrm
Guatemala, 23 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de cincuenta y nueve (059) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
NAI-024-2024 y Ampliación NAI-024-2024-1	Cumplimiento y Financiera	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Del 01 de Agosto de 2023 al 29 de Febrero de 2024

Atentamente,

[Signature]
 Lic. Hugo Elmer Advizures Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL
Del 01 de Agosto de 2023 al 29 de Febrero de 2024
CAI 00024**

GUATEMALA, 19 de Julio de 2024

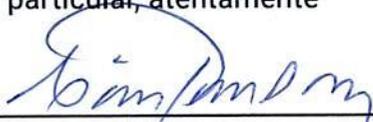
Guatemala, 19 de Julio de 2024

Licenciado:
Alberto Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

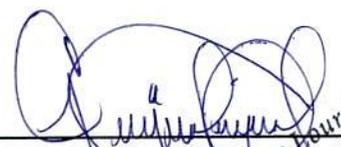
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2024, emitido con fecha 29-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 
Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locon
Coordinador Auditor

Lic. Ana Lourdes G. Marroquín L.
Auditor I
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social


Lic. Hugo Silver Padilla Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	33
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	34
ANEXO	34

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna -UDAI-.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 460-2023, actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.
- Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución Número 001-2022, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Acuerdo Gubernativo 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones.
- Acuerdo Ministerial Número DS-19-2015, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-60-2022, Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Prevención Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-75-2022, Manual Operativo Programa Social Comedor Social, Versión VIII.
- Acuerdo Ministerial Número DS-57-2023, Lineamientos para aplicación del artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado en cumplimiento a la acción Constitucional de amparo dentro de los expedientes acumulados 1856-2023 y 2219-2023.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 024-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones y espacios habilitados, de los servicios de desayunos y almuerzos servidos y los controles que se realizan para la distribución de los mismos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno de la Subdirección de Comedores.
- Revisar que las modalidades de compra utilizadas por el Fondo de Protección Social para dotar a la Subdirección de Comedores de raciones de alimentos servidos (desayunos y almuerzos) y materia prima, se realicen de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normativa aplicable.
- Comprobar que la información que respalda las adquisiciones y la distribución de las raciones de alimentos servidos (desayunos y almuerzos) se encuentren publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-.
- Verificar selectivamente que las erogaciones monetarias con cargo al renglón presupuestario 211 "Alimentos para Personas", se encuentren debidamente documentadas.
- Realizar visitas selectivas a los Comedores Sociales para verificar la correcta y adecuada gestión, control y administración de los mismos.
- Evaluar la razonabilidad de la información publicada en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo Social en lo que respecta a las raciones de alimentos servidos en los Comedores Sociales.
- Comprobar la eficiencia del Sistema de Comedores - SICOME- en cuanto al almacenamiento de datos de las personas usuarias de los Comedores Sociales y la generación de información para la toma de decisiones.
- Comprobar que las actividades de Supervisión y de Control de Calidad se realicen en los Comedores Sociales y que los resultados se encuentren debidamente documentados.

5. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2024, el período de la auditoría comprendió del 1 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024 en la Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social, no obstante, derivado de la solicitud efectuada por la Directora de Prevención Social a través del oficio No. 0437-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 15 de abril de 2024, con visto bueno de la Señora Viceministra de Protección Social y del Señor Ministro de Desarrollo Social, acerca de las actas de cierre administrativo diario de algunos Comedores Sociales, las pruebas de auditorías se ampliaron hasta el 30 de abril de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Funciones y asistencia del personal asignado a Comedores Sociales	67	NO		6
3	Comprobantes Únicos de Registro CURs del Programa Social Comedor Social	126	NO		55
4	Servicios de seguridad	67	NO		6
5	Comedor Social Móvil Temporal	1	NO		1
6	Hojas de registro de personas usuarias	67	NO		6
7	Tickets electrónicos	67	NO		6
8	Actas de Cierre Administrativo diario	67	NO		6
9	Sistema de Comedores SICOME	1	NO		1
10	Publicaciones de documentos en GUATECOMPRAS	62	NO		10
11	Adquisiciones de raciones de alimentos	16	NO		16
12	Información Pública	1	NO		1
13	Actividades de Supervisión	67	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue posible evaluar la estructura de control interno del Comedor Social de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, durante la visita de campo realizada el 30 de mayo de 2024, debido a que según oficio 0629-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 3 de mayo de 2024, se autorizó el cierre de este Comedor Social, sin embargo, se realizaron algunas pruebas en trabajo de gabinete.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de Control interno.
- Solicitud de información.
- Observación.
- Análisis de información brindada.
- Visitas de campo a los Comedores Sociales de Cuilapa, Santa Rosa; San Vicente Pacaya, Escuintla; San Lorenzo, Suchitepéquez y Patzún, Chimaltenango.
- Consultas al Portal Institucional, en el apartado de Información Pública, artículo 10, numeral 15.
- Consultas al Sistema Informático del Programa de Comedores (SICOME-WEB).
- Consultas al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Comprobantes Únicos de Registro CURs del Programa Social Comedor Social

Riesgo materializado

INCONSISTENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO -CUR-

Para determinar que los expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR- incluyan la documentación suficiente, competente y pertinente para respaldar las erogaciones de fondos realizadas con cargo al renglón presupuestario 211 "Alimentos para personas", durante el período evaluado, se procedió a revisar 55 expedientes proporcionados por la Dirección del Fondo de Protección Social y como resultado de dicha evaluación se determinó que algunos de estos expedientes contienen discrepancias en la papelería que los conforman, dentro de las cuales se encuentran:

- a) Precios unitarios erróneos.
- b) Documentación que no corresponde al período de servicio prestado.
- c) Errores en actas de Cierre Administrativo Diario y actas de Consolidación de Consumo.
- d) Errores en documentos que conforman el expediente.
- e) Ausencia de algunos documentos en el expediente.

Se adjunta Anexo con el detalle de los CUR con inconsistencias.

Base Legal

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece en el subnumeral 4.2 Documentos de Respaldo, lo siguiente: "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades, por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos."

La misma base legal anterior, en el subnumeral 4.3 Archivo, establece: "La máxima autoridad designará de acuerdo a sus procedimientos, a la unidad que le corresponde en la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental, el archivo de la documentación de respaldo físico, electrónico o digital, de las actividades administrativas, financieras, operativas y de

cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite y conserve el archivo bajo controles de custodia, registro y salvaguarda aplicables a la documentación. Para su adecuada conservación, deben adoptarse medidas técnicas de salvaguarda contra robos, incendios y otros riesgos, preservándolas por el tiempo establecido en las leyes específicas, independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos y facilite la rendición de cuentas."

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis realizado a los comentarios efectuados por la Subdirectora Financiera del Fondo de Protección Social a.i. y a la documentación adjunta, la Comisión de Auditoría considera la misma en proceso de solución, debido a que el Fondo de Protección Social por medio de la Subdirección Financiera realizó acciones en conjunto con la Subdirección de Comedores a efecto de desvanecer las inconsistencias determinadas en los Comprobantes Únicos de Registro - CUR-, quedando pendientes las firmas de las personas que tuvieron responsabilidad durante el período de revisión.

Comentario de los Responsables

La Subdirectora Financiera del Fondo de Protección Social a.i. por medio de oficio No. UE202-FPS-SDF-0217-2024/RAGG de fecha 17 de julio de 2024, con visto bueno del Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, informa textualmente: "... hacemos de su apreciable conocimiento que se procedió a solicitar a la Subdirección de Comedores la conformación de una comisión para que en conjunto con el área de Contabilidad y Archivo de la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social; se realizaran las correcciones a dichas inconsistencias.

Por lo que sometemos a su consideración dichas acciones correctivas, adjuntando la evidencia suficiente y adecuada que demuestran la confiabilidad y la veracidad de los pagos efectuados, con el objetivo de desvanecer las inconsistencias encontradas por la Auditoría en mención."

Responsables del área

WALTER ESTUARDO BELTRAN SANDOVAL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social: Instruir por escrito a la Subdirección Financiera para que a su vez instruya al área de Contabilidad, a efecto de: Que las revisiones que realizan a los expedientes que respaldan las erogaciones de recursos monetarios, estén libres de errores, solicitando, según los casos y la etapa del proceso, que la	17/07/2024

	<p>Subdirección de Comedores presente documentos debidamente certificados, es decir, que los testados se realicen directamente en los folios originales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, cuando se trate de actas de cierre administrativo diario o actas de consolidado de servicio.</p> <p>Proceder a gestionar las firmas de la Licenciada Luisa Fernanda Calderón Aguilar, una vez concluya el período de suspensión de parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-, en todos los documentos que carecen de la misma, así como de la persona que fungió como Directora de Prevención Social y dichos documentos sean agregados en los respectivos expedientes a los que pertenecen, así como, gestionar la publicación en el Sistema GUATECOMPRAS, en los casos que aplique.</p>	
--	---	--

2. Sistema de Comedores SICOME

Riesgo materializado

FALLAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE COMEDORES SOCIALES

Para evaluar la eficiencia del Sistema informático en cuanto a la generación de la correlatividad de los tickets electrónicos, que se consignan en las actas de cierre administrativo diario y en las actas de consolidación de consumo en los distintos Comedores Sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, se procedió a generar en el Módulo respectivo del Sistema Comedores (SICOME-WEB), el reporte denominado "Reporte rango fechas Ticket entregados", específicamente de los Comedores Sociales de Concepción Tutuapa; Cuilapa; Huehuetenango; Malacatancito; Morazán; Móvil 1; Palencia; Patzún; Río Bravo; Roosevelt; San José (Escuintla); San José del Golfo; San Lorenzo; San Vicente Pacaya; Senahú y Usumatlán, correspondiente a los meses de enero a abril de 2024 y de los Comedores Sociales de Playa Pataxte; El Estor, Entre Ríos; Concepción Tutuapa; Esquipulas Palo Gordo; San Marcos y San Rafael Pie de la Cuesta, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y diciembre 2023, derivado de lo cual se determinó que, en la mayoría de Comedores Sociales el SICOME no genera el reporte sino una ventana con la frase "NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA CONSULTA", lo cual se considera una debilidad en el sistema para la toma de decisión y para la rendición de cuentas.

En lo que respecta a los reportes que el SICOME permitió generar, se observó que los precios unitarios para las raciones de alimentos de desayunos y almuerzos que se han consignado dentro del "Reporte rango fechas Ticket entregados", no corresponden a los precios reales que constan en la documentación administrativa que respalda las adquisiciones realizadas por parte del Fondo de Protección Social, como ejemplo se citan el precio de la ración de almuerzo de los Comedores Sociales Entre Ríos y El Estor; precio de la ración de desayuno y almuerzo del Comedor Social San Vicente Pacaya.

Adicionalmente durante el período auditado los Comedores Sociales de Nuevo San Carlos y San Martín Zapotitlán, del Departamento de Retalhuleu, se encontraban activos, por lo que como parte de la auditoría debían realizarse consultas dentro del SICOME, no obstante, la información de estos comedores dejó de estar disponible para consultas por parte de Auditoría Interna al momento en que dichos comedores fueron cerrados (mes de mayo de 2024), dicha información debe de estar disponible independientemente si el comedor dejó de funcionar, sea temporalmente o de forma definitiva.

Base Legal

Acuerdo Gubernativo 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 22. Dirección de Informática, establece: "La Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional, garantizando la confiabilidad, transparencia, seguridad y sustentabilidad del software y hardware (...) b) Desarrollar los programas informáticos necesarios para la adecuada administración de los sistemas de información del Ministerio."

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022, en el subnumeral 5.1.6 Cierre Administrativo Diario, establece: "El cierre administrativo es responsabilidad del personal de la Subdirección de Comedores, el cual consiste en el conteo general de la cantidad de tickets registrados en cada tiempo de comida por el consumo de la ración alimenticia en el Comedor Social, mismos que deben coincidir con el total de personas usuarias registradas en el sistema biométrico (más hojas de Registro de Personas Usuarias)."

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece en el subnumeral 4.2 Documentos de Respaldo (...) y en el subnumeral 4.3 Archivo (...).

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis realizado a los comentarios efectuados por el Subdirector de Investigación y Desarrollo, la Comisión de Auditoría, en lo que respecta al primer párrafo de la deficiencia, considera la misma en proceso de solución, debido a que la instalación de la nueva versión del Sistema de Comedores -SICOME DESK- se ha iniciado en el Comedor Social de San Juan Sacatepéquez y al finalizar la misma, se procederá con los Comedores Sociales que se describen en la deficiencia, no obstante, es importante que la sincronización se realice en todos los Comedores Sociales, esto porque las pruebas de auditoría se realizaron sobre una muestra y también se considere que el período auditado comprendió meses anteriores a junio de 2024.

En relación a los dos párrafos finales de la deficiencia, los mismos se dan por aclarados.

Comentario de los Responsables

El Subdirector de Investigación y Desarrollo por medio de oficio No. SIDS-DI-377-2024-CEDVM de fecha 16 de julio de 2024, con visto bueno del Director de Informática, informa textualmente: "En virtud de lo descrito anteriormente y conforme a lo solicitado, la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, informa lo siguiente:

1. La Subdirección de Comedor Social reportó por medio del OFICIO No. SC-899-2024/SEFS/eg, de fecha 12 de junio de 2024, que no se puede realizar la sincronización desde el

Sistema de Comedores SICOME-DESK hacia la Base de Datos del Ministerio de Desarrollo Social Central, datos que se reflejan a través del Sistema de Comedores SICOME-WEB.

2. Por medio del OFICIO No. SC-831-2024/SEFS/eg de fecha 05 de junio de 2024, enviado por la Subdirección de Comedor Social, solicitaron la creación de un nuevo campo en la pantalla de ingreso de beneficiario en el Sistema de Comedor SICOME-DESK, para registrar la nacionalidad.

La Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas, inició a trabajar en una nueva versión del Sistema de Comedores SICOME-DESK, en la cual se agregó el registro de nacionalidad y la opción de actualizar la información del beneficiario atendiendo el punto número 2, al realizar estos cambios se agregó un nuevo método en el Web Service para sincronizar la información, lo que impidió la sincronización desde la fecha antes mencionada en el punto número 1, y el cambio implica instalar esta nueva versión en cada uno de los Comedores Sociales, proceso que requiere conectarse a cada Comedor Social según la disponibilidad del personal que los administra para realizar la actualización a la nueva versión. Dichos cambios se encuentran en fase de implementación en el Comedor Social de San Juan Sacatepéquez.

Es importante mencionar que la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas en este momento cuenta con personal limitado para poder atender todos los requerimientos y mantener en funcionamiento los Sistemas Informáticos con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social y por las prioridades que nos fueron asignadas para que se cumpla con los objetivos dados a conocer públicamente y concretarlos.

Es por ello que la nueva versión del Sistema de Comedores -SICOME DESK-, llevó más tiempo tenerla lista, y solucionar la sincronización de todos los Comedores Sociales. Así mismo, al finalizar la implementación en el Comedor Social de San Juan Sacatepéquez este podrá sincronizar toda la información que se encuentra almacenada localmente y transmitirla hacia la Base de Datos del Ministerio de Desarrollo Social Central; posterior a esta acción se replicarán los cambios en los comedores que anexan en el Oficio de Notificación como prioridad. Y será a partir de ese momento que cada uno de ellos podrá realizar la o las sincronizaciones correspondientes, y posteriormente generar el reporte denominado "Reporte rango fechas Tickets entregados", que deberá reflejar la información actualizada según la sincronización que se realizó previamente.

En cuanto a los precios de las raciones estos se configuran en el Sistema SICOME-DESK, es el Programa Social que debe girar instrucciones a cada Encargado de los distintos Comedores Sociales para que sea actualizada la información referente a precios según corresponda y en su efecto si la información que se encuentra sincronizada no es la correcta será el programa social quien debe girar instrucciones por medio oficial para que se corrija la información.

En cuanto a los Comedores Sociales que se encuentran inactivos y que no es posible generar la información en algunos reportes, es importante mencionar que el Sistema SICOME-WEB, está diseñado según las necesidades del Programa Social, en este caso debe ser el

Programa Social quien debe girar por medio oficial las instrucciones para modificar las reglas para generación de reportes de los Comedores Sociales con estatus inactivos."

Responsables del área

CESAR HUMBERTO CARBONELL ORDOÑEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>A la Dirección de Informática:</p> <p>Elaborar un plan de acción donde se defina el objetivo a alcanzar, las tareas / pasos que deben realizarse para alcanzar la meta, el personal que se encargará de realizar cada tarea, las fechas límite y prioridades, así como los recursos necesarios para completar las tareas definidas, para que la nueva versión del Sistema de Comedores -SICOME DESK- se implemente a la brevedad y pueda contarse con un sistema capaz de capturar, procesar, almacenar y transmitir datos para apoyar en la toma de decisiones, al adecuado funcionamiento del Programa Social Comedor Social y que la presentación de la información sea de manera oportuna y precisa.</p>	17/07/2024

3. Actas de Cierre Administrativo diario

Riesgo materializado

INCONSISTENCIAS EN ARCHIVO HISTÓRICO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Como resultado de la revisión selectiva de las actas de cierre administrativo diario y actas de consolidado de consumo, suscritas en los Comedores Sociales durante los meses de enero a abril de 2024, tomando como muestra los Comedores Sociales de Concepción Tutuapa; Cuilapa; Huehuetenango; Malacatancito; Morazán; Móvil 1; Palencia; Patzún; Río Bravo; Roosevelt; San José (Escuintla); San José del Golfo; San Lorenzo; San Vicente Pacaya; Senahú y Usumatlán, se determinaron inconsistencias en relación a la descripción de los números de ticket, de los números de envío de la empresa proveedora o de las cantidades de raciones servidas, lo cual denota descuido del personal responsable de la suscripción y de los responsables de la revisión y supervisión de parte personal de la Subdirección de Comedores, al ser documentación necesaria para efectuar el pago a la empresa proveedora y posteriormente pasar a formar parte del archivo histórico de la Institución.

Se adjunta Anexo con el detalle de las actas que contienen inconsistencias.

Base Legal

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022, en el subnumeral 5.1.6 Cierre Administrativo Diario, establece: "El cierre administrativo es responsabilidad del personal de la Subdirección de Comedores, el cual consiste en el conteo general de la cantidad de tickets registrados en cada tiempo de comida por el consumo de la ración alimenticia en el Comedor Social, mismos que deben coincidir con el total de personas usuarias registradas en el sistema

biométrico (más hojas de Registro de Personas Usuarias). Diariamente se consignan estos datos mediante la suscripción de un Acta Administrativa, en el libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas.", asimismo, en el subnumeral 5.1.7 Consolidado de Consumo, establece: "El personal responsable de cada Comedor Social consolida el total de raciones servidas durante el período que establezca la Subdirección de Comedores, el cual deberá suscribirse en Acta de libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas -CGC-."

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece en el subnumeral 4.2 Documentos de Respaldo, lo siguiente: "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades, por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos."

La misma base legal anterior, en el subnumeral 4.3 Archivo, establece: "La máxima autoridad designará de acuerdo a sus procedimientos, a la unidad que le corresponde en la entidad sujeta a fiscalización y control gubernamental, el archivo de la documentación de respaldo físico, electrónico o digital, de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite y conserve el archivo bajo controles de custodia, registro y salvaguarda aplicables a la documentación. Para su adecuada conservación, deben adoptarse medidas técnicas de salvaguarda contra robos, incendios y otros riesgos, preservándolas por el tiempo establecido en las leyes específicas, independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos y facilite la rendición de cuentas."

Comentario de la Auditoría

Las acciones realizadas por la Dirección de Prevención Social no son suficientes para desvanecer la presente deficiencia, considerando que las correcciones que deben realizarse según el anexo adjunto, es en los folios originales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que se encuentran archivadas en los distintos Comedores Sociales, así también, deberá solicitarse la incorporación de los documentos corregidos en los expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR- que se encuentran archivados en la Dirección del Fondo de Protección Social y al no tener a la vista información ni documentos por parte de la Subdirección de Comedores, se confirma la presente deficiencia, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Comedores verificar que se realicen las correcciones necesarias para que los procedimientos administrativos se encuentren razonablemente documentados y que los expedientes de pago se encuentren debidamente respaldados.

Comentario de los Responsables

Por su parte la Directora de Prevención Social por medio del oficio No. 1046-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 17 de julio de 2024 informa: "... me permito informar que se giraron instrucciones a la Subdirectora de Comedores a.i., a través de los documentos siguientes, los cuales acompaño al presente: 1. Oficio No. 1041-DPS-2024/ELPH/ag, en el que se instruyó supervisar y evaluar las actuaciones del personal asignado a los Comedores Sociales, así mismo gire instrucciones por escrito a los Supervisores de Comedores, para que estos velen que los encargados de los Comedores realicen las actas de cierre operativo, según lo establecido en el Manual Operativo."

Por parte de la Subdirección de Comedores no se tuvieron a la vista sus comentarios ni documentación para aclarar la presente deficiencia, ya que el oficio SC-1013-2024/SEFS/vc remitido por dicha Subdirección fue entregado el 18 de julio de 2024, fuera del plazo establecido por la Comisión de Auditoría, lo cual imposibilitó incluir los mismos en el presente informe.

Responsables del área

SILVIA ELISA FLORES SANDOVAL
ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Dirección de Prevención Social: Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que a su vez instruya a los Encargados de Comedores a efecto de realizar las correcciones necesarias en los folios originales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así como, a los Supervisores de Comedores, para que verifiquen que las correcciones se hayan realizado y posteriormente realizar las gestiones necesarias ante la Dirección del Fondo de Protección Social a fin que los documentos se agreguen en cada expediente de pago.	18/07/2024

4. Comedor Social Móvil Temporal

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO DE PROCESOS EN LA ENTREGA DE RACIONES DE ALIMENTOS

Por medio de Acuerdo Ministerial No. DS-14-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, el Señor Ministro de Desarrollo Social autorizó la entrega de forma temporal y gratuita de raciones alimenticias en la modalidad de Comedor Social Móvil del Programa Social Comedor Social del Ministerio de Desarrollo Social, para la entrega diaria de aproximadamente dos mil ciento ochenta y siete (2187) raciones de alimentos servidos (desayunos y almuerzos) con el objeto de apoyar a los grupos de personas que apoyaron en el control y liquidación del incendio de grandes magnitudes en las faldas del volcán de agua ubicada en su jurisdicción, como seguimiento a las recomendaciones emanadas de la Delegación Regional de Escuintla de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, de conformidad con

el subnumeral 3.11 del Manual Operativo vigente del programa en referencia.

Por lo que, con el objeto de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Programa Social Comedor Social en relación al cumplimiento de requisitos para recibir la prestación, subnumeral 3.9 y al registro de personas usuarias, subnumeral 5.1.2, se solicitó a la Subdirección de Comedores proporcionar un reporte de beneficiarios del Comedor Social habilitado para atender la emergencia, separado por usuarios registrados en el apartado de Contingencias y los registrados en el apartado de Registro de Personas y las hojas de Registro de Usuarios que recibieron las raciones de desayuno y almuerzo durante la habilitación del Comedor Social.

Para el efecto, la Subdirección de Comedores proporcionó físicamente un listado de beneficiarios respecto a los desayunos servidos en el Comedor Social Móvil Emergente correspondiente a 7 días de servicio comprendidos del 24 de febrero al 1 de marzo de 2024, donde se detalla el nombre de 1093 personas, así mismo, un listado de beneficiarios respecto a los almuerzos servidos en el Comedor Social Móvil Emergente correspondiente a 7 días de servicio comprendidos del 24 de febrero al 1 de marzo de 2024, donde se detalla el nombre de 1094 personas, ambos listados tienen el membrete de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez y, firmados por el Alcalde Municipal, el Secretario Municipal, el Encargado Atención a Emergencia Programa Comedor Social y por el Supervisor de Comedores, manifestando textualmente lo siguiente: "... las personas a quienes se benefició con raciones de alimentos fueron remitidos mediante listados autorizados por la Municipalidad de Santa María de Jesús del Departamento de Sacatepéquez. Motivo por el cual, no fue procedente el proceso registro en el Sistema de Comedores (SICOME) ni en hojas de registro de usuarias."

Con lo anterior se denota que para emergencias declaradas pueden obviarse procedimientos, sin embargo, esto no se encuentra contemplado dentro del Manual Operativo vigente, ni en ninguna guía o resolución complementaria.

Base Legal (adjunta en Anexo)

El Acuerdo Ministerial No. DS-14-2024 de fecha 23 de febrero de 2024...

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022...

Subnumeral 3.11 Casos Especiales...

Subnumeral 3.9 Requisitos para Recibir la Prestación...

Subnumeral 5.1.2 Registro de las Personas Usuarias...

Comentario de la Auditoría

Las acciones realizadas por la Dirección de Prevención Social no son suficientes para desvanecer la presente deficiencia, considerando que las raciones de alimentos se distribuyeron sin cumplir los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Programa Social Comedor Social vigente, independientemente si se trataba de una

emergencia y al no tener a la vista información ni documentos por parte de la Subdirección de Comedores, se confirma la presente deficiencia, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Comedores efectuar las gestiones necesarias para definir los lineamientos, procedimiento o reglamento de cómo responderá la Subdirección de Comedores durante emergencias, estados de calamidad u otros.

Comentario de los Responsables

La Directora de Prevención Social por medio del oficio No. 1046-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 17 de julio de 2024 informa textualmente: "... me permito informar que se giraron instrucciones a la Subdirectora de Comedores a.i., a través de los documentos siguientes, los cuales acompaño al presente: (...) 4. Oficio No. 1044-DPS-2024/ELPH/ag, velar por el eficiente control interno de los Comedores Sociales habilitados, incorporando las actividades necesarias para que los procesos y procedimientos empleados garanticen la adecuada gestión y administración de los fondos asignados al Programa Social a cargo. Asimismo, instruir al personal asignado encargado de los comedores sociales habilitados a efecto realicen de una manera correcta los procedimientos establecidos, como la sincronización diaria de datos de raciones de alimentos suministradas a los usuarios tanto por medio de huella dactilar o a través de las hojas de registro de personas usuarias, la cual debe conciliar con la cuota diaria de raciones de desayuno y almuerzos asignados, documentando correctamente el Plan de Contingencia."

Por parte de la Subdirección de Comedores no se tuvieron a la vista sus comentarios ni documentación para aclarar la presente deficiencia, ya que el oficio SC-1013-2024/SEFS/vc remitido por dicha Subdirección fue entregado el 18 de julio de 2024, fuera del plazo establecido por la Comisión de Auditoría, lo cual imposibilitó incluir los mismos en el presente informe.

Responsables del área

SILVIA ELISA FLORES SANDOVAL
ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Dirección de Prevención Social: Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores a efecto de definir el procedimiento específico que deberá cumplir la Subdirección a su cargo, durante estados de calamidad, emergencias u otros, en lo que respecta a actividades de entrega, registro de usuarios, sea electrónico o físico, este último en formatos numerados y debidamente preautorizados, procedimiento que deberá estar debidamente autorizado y socializado con el personal a cargo de los Comedores Sociales y de los respectivos Supervisores.	18/07/2024

5. Actas de Cierre Administrativo diario

Riesgo materializado

DISCREPANCIA ENTRE REGISTROS DE RACIONES DISTRIBUIDAS

Con el objeto de evaluar la confiabilidad y congruencia de la información que almacena el Sistema de Comedores -SICOME WEB-, como respaldo de las raciones servidas diariamente en cada Comedor Social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, se solicitó a la Dirección de Informática, el listado mensual de beneficiarios del Programa Social Comedor Social, que incluyera entre otros datos, la fecha de entrega de alimentos; departamento; municipio; tiempo de alimentación, separado por usuarios registrados en el apartado de Contingencias y los registrados en el apartado de Registro de Personas, dicha información fue cotejada con la cantidad de raciones servidas diariamente por cada Comedor Social, consignada en las actas de cierre administrativo diario suscritas en los Comedores Sociales, durante los meses de enero a abril de 2024, tomando como muestra los Comedores Sociales de Concepción Tutuapa; Cuilapa; Huehuetenango; Malacatancito; Morazán; Móvil 1; Palencia; Patzún; Río Bravo; Roosevelt; San José (Escuintla); San José del Golfo; San Lorenzo; San Vicente Pacaya; Senahú y Usumatlán.

Como resultado de la comparación anterior, se determinaron diferencias que en su mayoría se consideran relevantes, las cuales no deberían de existir debido a que lo que respalda la entrega de la ración de alimentos es la información que se almacena en el referido Sistema Informático.

Se adjunta Anexo con el detalle de los resultados obtenidos de la comparación realizada.

Base Legal

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022, en el último párrafo del numeral 3 Descripción General del Programa Social Comedor Social, establece: "El Programa ofrece atención al público de lunes a viernes, en horario de desayuno de seis (6:00) a nueve (9:00) de la mañana, y de once (11:00) a catorce (14:00) horas para el almuerzo. La Subdirección de Comedores establecerá el horario del servicio de atención a las personas usuarias en los casos que los hábitos de alimentación difieran del horario establecido en el presente manual."

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece en el numeral 4 Normas aplicables a la Información y Comunicación, lo siguiente: "La máxima autoridad de la entidad y la unidad competente que corresponda, deben establecer procedimientos que permitan generar información gerencial confiable y oportuna, para la toma de decisiones en las unidades administrativas, financieras y operativas, conforme a los roles y responsabilidades de los de los servidores públicos y personal responsable.", asimismo, en el subnumeral 4.1 Generar información eficiente para la Entidad Sujeta a Fiscalización y Control Gubernamental, establece: "La máxima autoridad y la unidad competente a la que

corresponda, deben emitir procedimientos que aseguren el manejo eficiente y salvaguarda de la información física y digital, relacionada con el alcance de objetivos institucionales."

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis realizado a los comentarios efectuados por el Subdirector de Investigación y Desarrollo, la Comisión de Auditoría, en lo que respecta al primer párrafo de la deficiencia, considera la misma en proceso de solución, debido a que la instalación de la nueva versión del Sistema de Comedores -SICOME DESK- se ha iniciado en el Comedor Social de San Juan Sacatepéquez y al finalizar la misma, se procederá con los Comedores Sociales que se describen en la deficiencia, no obstante, es importante que la sincronización se realice en todos los Comedores Sociales, esto porque las pruebas de auditoría se realizaron sobre una muestra y también se considere que el período auditado comprendió meses anteriores a junio de 2024.

En lo que respecta a las acciones realizadas por la Dirección de Prevención Social, se considera que las mismas no son suficientes para aclarar la deficiencia, considerando que las diferencias existentes corresponden a la información que se ha suministrado al SICOME y lo consignado en las actas respectivas, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Comedores efectuar las gestiones necesarias ante la Dirección de Informática, a efecto de realizarse las actualizaciones necesarias y verificar que se cuente con toda la información de las raciones distribuidas.

Comentario de los Responsables

El Subdirector de Investigación y Desarrollo por medio de oficio No. SIDS- DI-371-2024-CEDVM de fecha 16 de julio de 2024, con visto bueno del Director de Informática, informa textualmente: "En virtud de lo descrito anteriormente y conforme a lo solicitado, la Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Informática, informa lo siguiente:

1. La Subdirección de Comedor Social reportó por medio del OFICIO No. SC-899-2024/SEFS/eg, de fecha 12 de junio de 2024, que no se puede realizar la sincronización desde el Sistema de Comedores SICOME-DESK hacia la Base de Datos del Ministerio de Desarrollo Social Central, datos que se reflejan a través del Sistema de Comedores SICOME-WEB.
2. Por medio del OFICIO No. SC-831-2024/SEFS/eg de fecha 05 de junio de 2024, enviado por la Subdirección de Comedor Social, solicitaron la creación de un nuevo campo en la pantalla de ingreso de beneficiario en el Sistema de Comedor SICOME-DESK, para registrar la nacionalidad.

La Subdirección de Investigación y Desarrollo de Sistemas, inició a trabajar en una nueva versión del Sistema de Comedores SICOME-DESK, en la cual se agregó el registro de nacionalidad y la opción de actualizar la información del beneficiario atendiendo el punto número 2, al realizar estos cambios se agregó un nuevo método en el Web Service para

sincronizar la información, lo que impidió la sincronización desde la fecha antes mencionada en el punto número 1, y el cambio implica instalar esta nueva versión en cada uno de los Comedores Sociales, proceso que requiere conectarse a cada Comedor Social según la disponibilidad del personal que los administra para realizar la actualización a la nueva versión. Dichos cambios se encuentran en fase de implementación en el Comedor Social de San Juan Sacatepéquez. (...)

Es por ello que la nueva versión del Sistema de Comedores -SICOME DESK-, llevó más tiempo tenerla lista, y solucionar la sincronización de todos los Comedores Sociales. Así mismo, al finalizar la implementación en el Comedor Social de San Juan Sacatepéquez este podrá sincronizar toda la información que se encuentra almacenada localmente y transmitirla hacia la Base de Datos del Ministerio de Desarrollo Social Central; posterior a esta acción se replicarán los cambios en los comedores que anexan en el Oficio de Notificación como prioridad. Y será a partir de ese momento que cada uno de ellos podrá realizar la o las sincronizaciones correspondientes, reflejando en la reportería del SICOME-WEB, toda la información que fue sincronizada, incluyendo la generación del Acta Diaria, es importante mencionar que para la generación de este último documento se requiere que se encuentre sincronizada la información del día que deseen generar el Acta y requiere una acción de guardar el Acta por parte del personal de los distintos Comedores Sociales, dentro del Sistema SICOME-WEB."

Por su parte la Directora de Prevención Social por medio del oficio No. 1046-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 17 de julio de 2024 informa: "... me permito informar que se giraron instrucciones a la Subdirectora de Comedores a.i., a través de los documentos siguientes, los cuales acompaño al presente: 1. Oficio No. 1041-DPS-2024/ELPH/ag, en el que se instruyó supervisar y evaluar las actuaciones del personal asignado a los Comedores Sociales, así mismo gire instrucciones por escrito a los Supervisores de Comedores, para que estos velen que los encargados de los Comedores realicen las actas de cierre operativo, según lo establecido en el Manual Operativo."

Por parte de la Subdirección de Comedores no se tuvieron a la vista sus comentarios ni documentación para aclarar la presente deficiencia, ya que el oficio SC-1013-2024/SEFS/vc remitido por dicha Subdirección fue entregado el 18 de julio de 2024, fuera del plazo establecido por la Comisión de Auditoría, lo cual imposibilitó incluir los mismos en el presente informe.

Responsables del área

ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ
SILVIA ELISA FLORES SANDOVAL
CESAR HUMBERTO CARBONELL ORDOÑEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------

1	<p>A la Dirección de Informática:</p> <p>Elaborar un plan de acción donde se defina el objetivo a alcanzar, las tareas / pasos que deben realizarse para alcanzar la meta, el personal que se encargará de realizar cada tarea, las fechas límite y prioridades, así como los recursos necesarios para completar las tareas definidas, para que la nueva versión del Sistema de Comedores -SICOME DESK- se implemente a la brevedad y pueda contarse con un sistema capaz de capturar, procesar, almacenar y transmitir datos para apoyar en la toma de decisiones, al adecuado funcionamiento del Programa Social Comedor Social y que la presentación de la información sea de manera oportuna y precisa.</p> <p>A la Dirección de Prevención Social:</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que a su vez designe a personal de la Subdirección de Comedores a efecto de verificar la información de las personas beneficiadas con el Programa Social Comedor Social, que se encuentra almacenada en el SICOME, a efecto de determinar si la información se encuentra conciliada con las respectivas actas, en su defecto, hacerlo del conocimiento de la Dirección de Informática para que se realicen las actualizaciones y verificaciones respectivas, para que estas diferencias sean aclaradas a la mayor brevedad.</p>	17/07/2024
---	---	------------

6. Hojas de registro de personas usuarias

Riesgo materializado

DEFICIENTE REGISTRO, RESPALDO DOCUMENTAL Y SUPERVISIÓN DE HOJAS DE REGISTRO DE USUARIOS

Con el objeto de evaluar el debido respaldo documental de la entrega de raciones de alimentos que por diferentes motivos no se realizó a través del sistema biométrico (huella dactilar) sino por medio de las hojas de registro de personas usuarias, por inconvenientes con el sistema informático, por factores internos o externos, se solicitó a la Subdirección de Comedores proporcionar de manera electrónica todos los listados que durante el período auditado respaldan la entrega de raciones de alimentos por medio del formato establecido por la Subdirección de Comedores; con la información brindada se realizaron verificaciones selectivas entre la base de datos de personas beneficiarias de raciones de alimentos proporcionada por la Dirección de Informática, con registros separados por usuarios registrados en el apartado de Contingencias con los registrados en el apartado de Registro de Personas.

Como resultado de la verificación realizada se determinaron diferencias, conforme los siguientes casos:

El Comedor Social reporta más beneficiarios en las hojas de registro de personas usuarias que las registradas en el sistema informático.

El Comedor Social reporta menos personas en las hojas de registro de personas usuarias que las registradas en el Sistema Informático.

El Comedor Social reporta beneficiarios en las hojas de registro de personas usuarias y el sistema informático no reporta información.

No todas las hojas de registro de personas usuarias cuentan con información que requiere el formato, como es el caso de la firma o huella dactilar, fecha, tiempo de comida, género, entre otros.

Lo anterior pone de manifiesto, falta de supervisión por parte del personal de la Subdirección de Comedores, tanto de la información del sistema informático como de los propios controles de la unidad administrativa, como es el caso de las hojas de Registro de Personas Usuarias.

Base Legal

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022, establece en el subnumeral 5.1.2 Registro de las Personas Usuarias, lo siguiente: "Para el control de las personas que asisten a los Comedores Sociales, la Subdirección de Comedores implementa diariamente y en cada servicio de alimentación el registro de las personas usuarias, a través del sistema biométrico (huella dactilar) establecido. Posteriormente al registro, se generará el ticket electrónico o físico correspondiente para la entrega de la ración alimenticia. En fallos o ausencia del sistema, el registro de personas usuarias se realizará de forma manual por medio de hojas de "Registro de personas usuarias", según formato establecido por la Subdirección de Comedores."

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece lo siguiente: Subnumeral 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión: "La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos..."

Subnumeral 4.2 Documentos de Respaldo: "Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia, para demostrar que se han cumplido los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades, por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos."

Comentario de la Auditoría

Las acciones realizadas por la Dirección de Prevención Social no son suficientes para desvanecer la presente deficiencia, considerando que la información que respalda la entrega de la ración de alimentos a las personas beneficiarias, es el registro que se realiza en el Sistema Informático, independientemente si la información del beneficiario se registra al momento en que la persona proporciona sus datos y huella dactilar o a través de las hojas de registro de personas usuarias, por lo tanto, lo que reporta el Sistema Informático en el apartado de Contingencias, con la información que se encuentra en las hojas de registro,

debe ser exacta en cantidad e información de cada beneficiario y, al no tener a la vista información ni documentos por parte de la Subdirección de Comedores, se confirma la presente deficiencia, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Comedores, realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Informática, a efecto de realizar las actualizaciones que requiere el sistema y conciliar la cantidades de raciones distribuidas a través de las hojas de registro de personas.

Comentario de los Responsables

La Directora de Prevención Social por medio del oficio No. 1046-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 17 de julio de 2024 informa textualmente: "... me permito informar que se giraron instrucciones a la Subdirectora de Comedores a.i., a través de los documentos siguientes, los cuales acompaño al presente: (...) 2. Oficio No. 1042-DPS-2024/ELPH/ag, en el que se indicó supervisar y velar por el eficiente control interno de los Comedores Sociales habilitados, incorporando las actividades necesarias para que los procesos y procedimientos que se realicen garanticen la adecuada gestión y administración de los fondos asignados al Programa Social a cargo. Asimismo, deberá evaluar las actuaciones del personal asignado y girar instrucciones al personal asignado encargado de los comedores sociales actualmente funcionando con el fin que empleen de una manera correcta los procedimientos establecidos en la normativa del Programa Social, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo."

Por parte de la Subdirección de Comedores no se tuvieron a la vista sus comentarios ni documentación para aclarar la presente deficiencia, ya que el oficio SC-1013-2024/SEFS/vc remitido por dicha Subdirección fue entregado el 18 de julio de 2024, fuera del plazo establecido por la Comisión de Auditoría, lo cual imposibilitó incluir los mismos en el presente informe.

Responsables del área

ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ
SILVIA ELISA FLORES SANDOVAL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Dirección de Prevención Social: Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que a su vez designe a personal de la Subdirección de Comedores a efecto de verificar la información de las personas beneficiadas con el Programa Social Comedor Social, que se encuentra almacenada en el SICOME en el apartado de Contingencia, a efecto de determinar si la información se encuentra conciliada con las hojas de registro de personas, en su defecto, hacerlo del conocimiento de la Dirección de Informática para que se realicen las actualizaciones y verificaciones respectivas, para que estas diferencias sean aclaradas a la mayor brevedad.	18/07/2024

7. Funciones y asistencia del personal asignado a Comedores Sociales

Riesgo materializado

INSUFICIENTE PERSONAL EN COMEDORES SOCIALES

Según información brindada por la Subdirección de Comedores consistente en el listado de personal asignado a la Subdirección de Comedores al 30 de abril de 2024, se analizó la distribución de personal a cada uno de los 67 Comedores Sociales que se encontraban activos a esa fecha, determinando que en 40 de estos, únicamente se ha designado a la persona que funge como Encargado o Encargada del Comedor, sea por el puesto en el cual fue contratado o porque se le asignaron funciones de forma temporal.

Lo anterior conlleva al incumplimiento de funciones propias del Encargado o Encargada del Comedor, debido a qué, con el objeto de registrar a los usuarios dentro del sistema informático respectivo o en las hojas de Registro de Personas Usuarias, descuidan la función de supervisar que las raciones que se entregan a las personas usuarias, incluyan las cantidades de alimentos definidos en el documento denominado "Ciclo de Menú Comedores Sociales, Menú de la Semana (que corresponda)" o por dedicarse a supervisar dicha actividad, se le designa a personal que no pertenece al Ministerio de Desarrollo Social, como es el caso del personal asignado por parte de las Municipalidades respectivas, a realizar actividades propias del personal de la Subdirección de Comedores, lo cual fue confirmado en las visitas de campo realizadas a los Comedores Sociales de San Lorenzo y Patzún, respectivamente.

Se adjunta Anexo con el detalle de los Comedores Sociales que únicamente cuentan con el Encargado o Encargada del Comedor.

Base Legal

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022, en el subnumeral 5.1.4 Supervisión de Entrega de la Prestación, establece: "El personal de la Subdirección de Comedores es responsable de supervisar en cada servicio de comida la cantidad y calidad nutricional de las raciones de alimentos servidos en el Comedor Social, en sus diferentes modalidades. Asimismo, es la encargada de supervisar el control y buen funcionamiento del mismo."

El Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Prevención Social, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial DS-60-2022, en el numeral 2. Funciones, del número romano II. Descripción General del Puesto, de la Clase de puesto: Encargado de Comedores, establece: "... b. Supervisar el correcto registro de beneficiarios e información, en el sistema informático utilizado por la Subdirección. c. Suscribir, firmar y sellas actas administrativas de las raciones de alimentos servidas diariamente..."

El Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Prevención Social, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial DS-60-2022, en el numeral 2. Funciones, del número romano II. Descripción General del Puesto, de la Clase de puesto: Asistente Técnico de Comedores,

establece: "... b. Registrar los datos de los beneficiarios que asisten al Comedor asignado en el sistema Integrado de Comedores (SICOME), verificando que la información consignada sea correcta. c. Verificar que la cantidad de raciones de alimentos proporcionada corresponda a los tickets entregados y la cantidad de beneficiarios que ingresaron, según el Sistema Integrado de Comedores (SICOME)..."

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece en el numeral 2 Normas aplicables a la Administración de Personal, lo siguiente: "Las personas sujetas a fiscalización den contar con una estructura organizacional que fomente la eficiencia y efectividad operacional de líneas jerárquicas, autoridad en los procesos y responsabilidades, de conformidad con su normativa respectiva, en función de los objetivos institucionales..."

Comentario de la Auditoría

Las acciones realizadas por la Dirección de Prevención Social no son suficientes para desvanecer la presente deficiencia, considerando que 40 de los Comedores Sociales activos al 30 de abril de 2024 únicamente contaban con Encargado del Comedor, quien no es suficiente para cumplir eficientemente con los procedimientos y funciones que establecen el Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Prevención Social y el Manual de Organización y Puestos de la Dirección de Prevención Social y al no tener a la vista información ni documentos por parte de la Subdirección de Comedores dentro del plazo definido por la Comisión de Auditoría, se confirma la presente deficiencia, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Comedores efectuar las gestiones necesarias a efecto de garantizar la eficiencia operativa y administrativa de las actividades que se realizan en los Comedores Sociales y así evitar la recurrencia de las deficiencias establecidas.

Comentario de los Responsables

La Directora de Prevención Social por medio del oficio No. 1046-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 17 de julio de 2024 informa textualmente: "... me permito informar que se giraron instrucciones a la Subdirectora de Comedores a.i., a través de los documentos siguientes, los cuales acompaño al presente: (...) 5. Oficio No. 1045-DPS-2024/ELPH/paob, (...) 2. Realizar las gestiones administrativas para evaluar y reasignar a las personas en los puestos que corresponde, considerando que el personal debe cumplir con las funciones para lo que fue contratado."

Por parte de la Subdirección de Comedores no se tuvieron a la vista sus comentarios ni documentación para aclarar la presente deficiencia, ya que el oficio SC-1013-2024/SEFS/vc remitido por dicha Subdirección fue entregado el 18 de julio de 2024, fuera del plazo establecido por la Comisión de Auditoría, lo cual imposibilitó incluir los mismos en el presente informe.

Responsables del área

ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ
SILVIA ELISA FLORES SANDOVAL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>A la Dirección de Prevención Social:</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que a su vez designe a personal de la Subdirección de Comedores a efecto de constatar en cada Comedor Social, qué persona está realizando el registro de personas usuarias dentro del Sistema Informático SICOME DESK, para que dicha actividad sea realizada únicamente por personal del MIDES, con el objeto de deducir responsabilidad en lo que respecta a la información, sin descuidar las demás responsabilidades que se conllevan de acuerdo a los manuales autorizados.</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de que cada Comedor Social cuente con el personal suficiente para garantizar que las actividades administrativas y operativas se realicen de manera eficiente, con el objeto de evitar las deficiencias establecidas sean recurrentes.</p> <p>Evaluar en conjunto con las autoridades superiores del MIDES que previo a la apertura de un Comedor Social se constata que se cuenta con la disponibilidad financiera en los renglones presupuestarios del grupo 0, que permita la contratación o asignación de personal para estos nuevos Comedores Sociales a efecto de garantizar la eficiencia operativa y administrativa de los mismos.</p>	18/07/2024

8. Funciones y asistencia del personal asignado a Comedores Sociales

Riesgo materializado

INADECUADO CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL

Conforme a la revisión de los controles internos implementados para llevar el control de la asistencia del personal asignado a los Comedores Sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, se comprobó que estos consisten en un formato electrónico de Excel que se imprime de forma mensual en cada Comedor Social, se firma por parte del personal asignado al mismo y se traslada a la Subdirección de Comedores para que se concentren y entreguen en Dirección de Recursos Humanos, sin embargo, esos reportes no garantizan la veracidad de los datos consignados en los mismos, toda vez que durante la visita de campo realizada de forma selectiva a los Comedores Sociales de Cuilapa (27/05/2024) y San Vicente Pacaya (28/05/2024), se comprobó que la información no es congruente, entre el horario de ingreso/egreso del personal y el horario consignado en los reportes mencionados.

Base Legal

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022, en el último párrafo del numeral 3 Descripción General del Programa Social Comedor Social, establece: "El Programa ofrece atención al público de lunes a viernes, en horario de desayuno de seis (6:00) a nueve (9:00) de la mañana, y de once (11:00) a catorce (14:00) horas para el almuerzo. La Subdirección de

Comedores establecerá el horario del servicio de atención a las personas usuarias en los casos que los hábitos de alimentación difieran del horario establecido en el presente manual."

El Acuerdo Gubernativo No. 18 98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, en el artículo 77. Puntualidad y Asistencia a las Labores, establece: "Los servidores públicos quedarán sujetos a las normas que sobre puntualidad y asistencia establece este Reglamento, las que establece la Ley de Servicio Civil y otras disposiciones internas de personal de las dependencias, así como a las que por la naturaleza del cargo que desempeñan estén sujetas a una reglamentación especial. Para los efectos de esta disposición se establece lo siguiente, 1. Todo servidor público deberá registrar personalmente, por los medios que para el efecto se establezcan en cada dependencia el inicio y conclusión de sus labores, así como salida e ingreso del periodo de almuerzo o descanso, a fin de hacer constar de modo fehaciente que ha cumplido con la jornada de trabajo..."

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece en el numeral 3. Normas aplicables a las Actividades de Control, lo siguiente: "La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, debe establecer actividades de control que permitan incrementar la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad pertinencia y sostenibilidad de la administración y ayudar al alcance de objetivos institucionales."

Comentario de la Auditoría

Las acciones realizadas por la Dirección de Prevención Social no son suficientes para desvanecer la presente deficiencia, considerando que el personal de todos los Comedores Sociales reportan su asistencia por medio de un formato de Excel, por lo que no existe seguridad de la información que se consigna en los mismos y al no tener a la vista información ni documentos por parte de la Subdirección de Comedores dentro del plazo definido por la Comisión de Auditoría, se confirma la presente deficiencia, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirección de Comedores efectuar las gestiones necesarias ante las Unidades Administrativas que correspondan para la implementación de un control de asistencia confiable en todos los Comedores Sociales.

Comentario de los Responsables

La Directora de Prevención Social por medio del oficio No. 1046-DPS-2024/ELPH/ ag de fecha 17 de julio de 2024 informa textualmente: "... me permito informar que se giraron instrucciones a la Subdirectora de Comedores a.i., a través de los documentos siguientes, los cuales acompaño al presente: (...) 5. Oficio No. 1045-DPS-2024/ELPH/paob, 1. Supervisar y evaluar las actuaciones del personal asignado a los Comedores Sociales, para que velen por el estricto cumplimiento de los horarios establecidos, según lo establecido en sus términos contractuales."

Por parte de la Subdirección de Comedores no se tuvieron a la vista sus comentarios ni documentación para aclarar la presente deficiencia, ya que el oficio SC-1013-2024/SEFS/vc remitido por dicha Subdirección fue entregado el 18 de julio de 2024, fuera del plazo establecido por la Comisión de Auditoría, lo cual imposibilitó incluir los mismos en el presente informe.

Responsables del área

SILVIA ELISA FLORES SANDOVAL
ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>A la Dirección de Prevención Social:</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que realice las gestiones necesarias ante las Unidades Administrativas que correspondan, para el diseño, implementación de un control de asistencia confiable en todos los Comedores Sociales, que sea supervisado tanto por la Subdirección de Comedores como por la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que a su vez instruya a todo el personal de la Subdirección de Comedores, a efecto de cumplir con las circulares emitidas por la Dirección de Recursos Humanos, en cuanto a los permisos, licencias, citas al IGSS, con el objeto que elaboren la solicitud por medio del aplicativo respectivo y de esta forma evitar ausencias injustificadas o permisos a destiempo, toda vez que el aplicativo se encuentra disponible para ser utilizado por cualquier persona que posea usuario.</p>	18/07/2024

9. Servicios de seguridad

Riesgo materializado

COMEDORES SOCIALES SIN SERVICIO DE VIGILANCIA

De conformidad con lo establecido en los diferentes convenios suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social y las distintas municipalidades donde funcionan los Comedores Sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y como resultado de las visitas de campo realizadas a los Comedores Sociales de Cuilapa, San Vicente Pacaya, San Lorenzo y Patzún, se observó que no todos los Comedores Sociales cuentan con personal de seguridad específico para los Comedores Sociales de Cuilapa y San Lorenzo, lo cual fue confirmado por las Encargadas de Comedores en las respuestas brindadas en los Cuestionarios elaborados para evaluar el Control Interno.

Adicionalmente, se comprobó que para el Comedor Social Roosevelt no se ha contratado el servicio de seguridad privada para el ejercicio fiscal 2024, sin que se considere el área de riesgo donde se encuentra localizado dicho Comedor Social; los bienes inventariables (en desuso en su mayoría) a cargo de la Encargada del Comedor Social, que según tarjetas de responsabilidad de activos fijos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Nos.

8493, 8494, 8495, 8496, 8497, 8498, 8499, 8500, 8501 y 8502, ascienden en su totalidad a seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciséis Quetzales con setenta y dos centavos (Q 651,416.72), tarjeta de responsabilidad de activos fijos provisional No. 45 que asciende a treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos Quetzales exactos (Q 34,872.00), así como, la situación en la que se encuentran las instalaciones del Comedor Social, malla dañada, pasadores de seguridad en puertas sostenidos únicamente con alambre de amarre, puertas y portones oxidados, soldaduras en mal estado, techos dañados por la humedad, ventanas quebradas, focos de postes dañados, entre otros.

Base Legal

El Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Suchitepéquez para la implementación del Programa Social Comedor Social, en la cláusula Quinta, Obligaciones de las Partes, establece en el número romano VI de la literal A) Obligaciones de la Municipalidad, lo siguiente: "Asignar personal de seguridad y de limpieza necesario para el funcionamiento del Comedor Social Fijo."

El Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Suchitepéquez para la implementación del Programa Social Comedor Social, en la cláusula Quinta, Obligaciones de las Partes, establece en el número romano VI de la literal A) Obligaciones de la Municipalidad, lo siguiente: "Asignar personal de seguridad y de limpieza necesario."

Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, establece en el subnumeral 12.2 Normativa Interna, inciso e) Salvaguarda, lo siguiente: "Definir y evaluar procedimientos para la salvaguarda de los bienes del Estado que aseguren su uso oportuno, vida útil, mantenimiento y disminuir la exposición a riesgos de pérdidas de su valor, deterioro, destrucción o pérdidas físicas."

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis realizado a los comentarios efectuados por la Encargada de la Unidad de Compras y Eventos a.i. y la Subdirectora Administrativa a.i. del Fondo de Protección Social, la Comisión de Auditoría considera que por parte del Fondo de Protección Social se han realizado gestiones a efecto de contratar los servicios de seguridad privada para el resguardo de las instalaciones de los Comedores Sociales Roosevelt y FEGUA, asimismo, se realizaron gestiones ante el Ministerio de Gobernación, para que de forma temporal brindara el servicio de seguridad en dichos Comedores Sociales, sin embargo, conforme a la revisión de los documentos que obran en los archivos de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social y a las consultas realizadas al Sistema GUATECOMPRAS, se comprobó que en las especificaciones técnicas, elaboradas y aprobadas en la Subdirección de Comedores y utilizadas para elaborar el documento denominado "Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia" por parte de la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, el cual se considera que motivó el rechazo de la empresa Estrategias y

Seguridad Privada, Sociedad Anónima, al no cumplir con lo establecido en el subnumeral 5.7 LA EMPRESA CONTRATADA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SIGUIENTES de las Especificaciones Técnicas y/ o Términos de Referencia, lo cual se interpreta que posteriormente a su contratación la empresa contratada debe presentar los documentos o evidencias del cumplimiento de dicho requerimiento, no al momento de presentar su oferta, prescindiendo con esto la contratación de los servicios de seguridad con el NOG 23279095, motivo por el cual se confirma la presente deficiencia.

Como no se obtuvo evidencia de los resultados del oficio emitido por la Dirección de Prevención Social y por no tener a la vista información ni documentos por parte de la Subdirección de Comedores, se confirma la presente deficiencia.

Comentario de los Responsables

La Encargada de la Unidad de Compras y Eventos a.i. y la Subdirectora Administrativa a.i. del Fondo de Protección Social por medio del oficio No. FPS-UC y 163-2024-GAME-ag de fecha 17 de julio de 2024, con visto bueno del Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, informa textualmente: "... se presenta la respuesta a la misma de forma digital, incluyendo documentación de soporte, para que se sirvan a someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que adjunto el siguiente cuadro de detalle: (...) No obstante se hace de su conocimiento que en base al oficio FPS-198-2024/EECE/er de fecha 06 de marzo suscrito por la Dirección del Fondo de Protección Social, en el cual se instruye que se realicen las coordinaciones que ameriten ante el Ministerio de Gobernación para contar con dicho servicio, mediante el oficio FPS-SDA-149-2024-GDA/nmbb de fecha 11 de marzo del 2024, se solicitó de manera temporal al Director General de la Policía Nacional Civil, de brindar el servicio de seguridad en los comedores hijos ROOSVELT Y FEGUA."

Por su parte la Directora de Prevención Social por medio del oficio No. 1046-DPS-2024/ELPH/ag de fecha 17 de julio de 2024 informa: "... me permito informar que se giraron instrucciones a la Subdirectora de Comedores a.i., a través de los documentos siguientes, los cuales acompaño al presente: (...) 3. Oficio No. 1043-DPS-2024/ELPH/ag, girar instrucciones a los Supervisores de Comedores, para que estos velen que los Comedores se encuentren en óptimas condiciones y cuenten con los elementos indispensables tales como el servicio de seguridad y remozamiento de las instalaciones con el fin de brindar una adecuada atención a la población usuaria de los Comedores.

Por tal motivo, se informa que al momento de contar con el pronunciamiento de la Subdirección de Comedores, se estará trasladando la documentación de soporte y archivos según corresponda para su evaluación y análisis de mérito por parte del equipo de Auditoría."

Por parte de la Subdirección de Comedores no se tuvieron a la vista sus comentarios ni documentación para aclarar la presente deficiencia, ya que el oficio SC-1013-2024/SEFS/vc remitido por dicha Subdirección fue entregado el 18 de julio de 2024, fuera del plazo establecido por la Comisión de Auditoría, lo cual imposibilitó incluir los mismos en el presente informe.

Responsables del área

ELSA LORENA PEREIRA HERNANDEZ
 SILVIA ELISA FLORES SANDOVAL
 WALTER ESTUARDO BELTRAN SANDOVAL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>A la Dirección de Prevención Social:</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores a efecto de incluir dentro de los términos de referencia por servicios de seguridad, enunciados comprensibles, que le permitan a los oferentes presentar de forma completa y oportuna la documentación legal suficiente para realizar la contratación de los servicios, sin tener que rechazar ofertas por términos inadecuados.</p> <p>Evaluar que la contratación de los servicios de seguridad se realice de forma anual, específicamente para los Comedores Sociales Roosevelt y FEGUA, preparándolo con suficiente antelación a efecto de celebrar que la Unidad de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social efectúe la adquisición a través de un Régimen de Cotización Pública, con lo cual se tendría mayor interés de parte de empresas privadas dedicadas a la prestación de este servicio.</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección de Comedores para que a su vez instruya a los Supervisores de Comedores y Encargados de Comedores de informar a la brevedad acerca de las obligaciones que deben cumplir las municipalidades que han celebrado convenios con el Ministerio de Desarrollo Social, a efecto de determinar qué comedores no cuentan con personal de seguridad y proceder a realizar las gestiones necesarias para obtener este servicio.</p> <p>A la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social:</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección Administrativa para que a su vez instruya al área de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social a efecto de verificar que los términos de referencia que traslada la Subdirección de Comedores, estén elaborados con lenguaje comprensible y propicien la continuación eficiente de los procesos.</p>	18/07/2024

10. Publicaciones de documentos en GUATECOMPRAS

Riesgo materializado

INCONSISTENCIAS EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Con base en las consultas realizadas al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, para comprobar la publicación de la documentación que respalda los procesos de adquisiciones de raciones de alimentos de desayunos y almuerzos o de insumos a ser utilizados en las raciones alimenticias que serán servidas en los Comedores Sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, realizadas durante el período auditado, se determinó lo siguiente:

Falta de uniformidad en la publicación de documentos, debido a que no en todos los casos se publican los cuadros denominados "Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación", en los cuales se detallan las cantidades de raciones de alimentos que cada

Comedor Social distribuyó durante el plazo establecido por la Subdirección de Comedores. Incumplimiento en la publicación de documentos que amparan la negociación, específicamente la factura.

Publicación de documentos fuera del plazo establecido.

Se adjunta Anexo con el detalle de los Números de Publicación de Guatecompras -NPG- con inconsistencias.

Base Legal

La Resolución No. 001-2022 de fecha 3 de enero de 2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, establece en el inciso f. Factura, del artículo 21. Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica, lo siguiente: "La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión."

La misma base legal anterior, establece en el inciso c, del artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG, lo siguiente: "Publicación de otras adquisiciones directas: Cualquier otra adquisición directa que según el Artículo 13 literal B. de esta Resolución se publique a través de un NPG, las unidades Ejecutoras deberán realizar las respectivas publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del documento que ampare la negociación. Las entidades deberán publicar la documentación de respaldo, según se indique en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones."

Los Lineamientos para aplicación del artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado en cumplimiento de la acción constitucional de amparo dentro de los expedientes acumulados 1856-2023 y 2219-2023, aprobados por medio de Acuerdo Ministerial No. DS-57-2023 de fecha 8 de agosto de 2023, en el paso No. 13 de la Matriz de Responsabilidades por Procedimiento y Flujograma del numeral 6 Normativa de procedimientos no regulados en la Ley de Contrataciones del Estado, para adquisición de forma directa a través de un Número de Publicación Guatecompras -NPG-, con base al artículo 54, de la referida Ley y con fundamento en la orden judicial emitida dentro de la acción constitucional de amparo dentro de los expedientes acumulados 1856-2023 y 2219-2023, por la Corte Suprema de Justicia constituida en Tribunal de Amparo, establecen: "Publica dentro del Número de Publicación Guatecompras -NPG-, las facturas del servicio recibido. Fin del proceso."

Comentario de la Auditoría

Derivado del análisis realizado a los comentarios efectuados por la Encargada de Compras y Eventos a.i. y la Subdirectora Administrativa a.i. del Fondo de Protección Social. y a la documentación adjunta, la Comisión de Auditoría considera la misma en proceso de solución, debido a que cumplieron con publicar, en su mayoría, los documentos en el Sistema GUATECOMPRAS, sin embargo, quedó pendiente de publicar documentos de ocho (8) adquisiciones por NPG y una (1) adquisición por NOG, debido a que los mismos estuvieron asignados a una persona que se encuentra actualmente en otra unidad

administrativa.

Se hace la salvedad que el haber publicado documentos que amparan la negociación, no exime de responsabilidad por la publicación de estos fuera del plazo establecido.

Comentario de los Responsables

La Encargada de Compras y Eventos a.i. y la Subdirectora Administrativa a.i. del Fondo de Protección Social por medio de oficio No. FPS-UC y E-162-2024-GAME-ag de fecha 17 de julio de 2024, con visto bueno del Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, informa textualmente: "... se presenta la respuesta a la misma de forma digital, incluyendo documentación de soporte, para que se sirvan a someterla a evaluación y análisis pro parte del equipo de auditoría, de igual manera se adjunta anexo en formato Excel que contiene el detalle de las respuestas a las posibles deficiencias marcadas por la Dirección de Auditoría Interna."

Responsables del área

WALTER ESTUARDO BELTRAN SANDOVAL

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Al Director Ejecutivo del Fondo de Fondo de Protección Social:</p> <p>Instruir por escrito a la Subdirección Administrativa para que a su vez instruya al área de Compras y Eventos del Fondo de Protección Social, a efecto de:</p> <p>Definir lineamientos acerca de qué documentos publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y unificar el criterio entre el personal que conforma la Unidad de Compras y Eventos.</p> <p>Solicitar a la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, que todo documento que ha sido modificado previamente al pago como resultado de la revisión realizada, se le informe, según los casos, a la Unidad de Compras y Eventos para que los mismos sean publicados en el en el Sistema GUATECOMPRAS.</p> <p>Informar al personal del área de Compras y Eventos sobre las consecuencias de la publicación de documentos en el Sistema GUATECOMPRAS, fuera de tiempo según la normativa aplicable.</p> <p>Efectuar actividades de supervisión acerca de la oportunidad de la publicación de documentos en el Sistema GUATECOMPRAS, dejando constancia de lo realizado.</p> <p>Realizar las gestiones necesarias a efecto de culminar la publicación de documentos que quedaron pendientes en el anexo adjunto.</p>	18/07/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

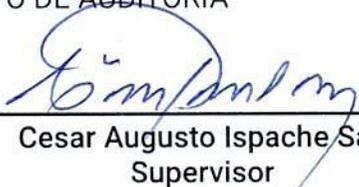
- Dentro de la evaluación del Control Interno a la Subdirección de Comedores Sociales de la Dirección de Prevención Social, en lo que respecta a la ejecución del Programa Social

Comedor Social, se determinó que su estructura de control interno contiene debilidades que repercuten en los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, según las deficiencias establecidas en la presente auditoría.

- Los precios unitarios de las raciones de alimentos (desayunos y almuerzos) que figuran en el "Reporte rango fechas ticket entregados" del SICOME-WEB, no corresponden a los precios consignados en las facturas y demás documentación administrativa, por lo que la Subdirección de Comedores es responsable de revisar y corregir la información, para que en futuras consultas no se constituya en una deficiencia.
- La Subdirección de Comedores debe tomar las medidas necesarias para que la empresa proveedora proporcione las raciones de alimentos conforme a las cantidades consignadas en el documento denominado "Ciclo de Menú Comedores Sociales" y con lo solicitado en los Términos de Referencia, considerando que, por todas las raciones, indistintamente de la edad de las personas beneficiadas, se paga un mismo precio.
- La Subdirección de Comedores debe velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Programa Social Comedor Social vigente, en lo que corresponde a que los Encargados de los Comedores Sociales suscriban e impriman de forma diaria y en los folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, las actas de cierre administrativo diario, debido a que se comprobó que no se realiza de esta forma.
- Que previo a la apertura de un Comedor Social se evalúen los departamentos y municipios en función del Índice de Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional de la Población Guatemalteca (IVISAN), considerando que únicamente el 27% de los Comedores Sociales activos al 29/02/2024 se encuentran aperturados en municipios con Categoría Muy Alta y Alta.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

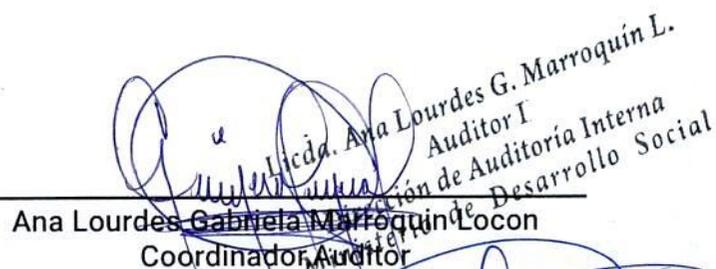

Cesar Augusto Ispache Sac
Supervisor

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

F.


Ana Lourdes Gabriela Marroquín L.
Coordinador, Auditor I

Lic. Ana Lourdes Gabriela Marroquín L.
AUDITOR I
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



- Nombramiento de Auditoría No. 024-2024
- Ampliación de Nombramiento No. 024-2024-1
- Base legal de la deficiencia: Incumplimiento de procesos en la entrega de raciones de alimentos.
- Números de Publicación de Guatecompras -NPG- y Números de Operación Guatecompras -

- NOG- con inconsistencias
- Diferencias de raciones distribuidas
 - Actas administrativas con inconsistencias
 - Listado de Comedores Sociales sin Asistente de Comedores
 - Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con inconsistencias
 - Diferencias en cantidades de usuarios registrados en controles internos

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-024-2024

CAI: 00024
Guatemala, 29 de abril de 2024

Equipo de Auditoría
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)
Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Esta auditoría debe: Revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones y espacios habilitados, de los servicios de desayunos y almuerzos servidos y los controles que se realizan para la distribución de los mismos.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Comedores en sus diferentes modalidades (comedores comunitarios, fijos, móviles), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024


Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Cesar Augusto Ispache Sac
 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 15:26 28/6/2024



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-024-2024-1

CAI: 00024
 Guatemala, 28 de junio de 2024

Equipo de Auditoría
 Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)
 Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 29 de febrero de 2024.

El alcance del nombramiento No. NAI-024-2024 de fecha 28 de junio de 2024 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones y espacios habilitados, de los servicios de desayunos y almuerzos servidos y los controles que se realizan para la distribución de los mismos.

Se amplía en: El período de ejecución de la Auditoria se amplia al 19 de julio de 2024

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la gestión, administración y ejecución del Programa Comedores en sus diferentes modalidades (comedores comunitarios, fijos, móviles), no cumpla con las metas y objetivos de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 28-06-2024

Hugo Daniel Alvarado Millagran
 Lic. Hugo Daniel Alvarado Millagran
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





ANEXO

DEFICIENCIA: INCUMPLIMIENTO DE PROCESOS EN LA ENTREGA DE RACIONES DE ALIMENTOS

BASE LEGAL

El Acuerdo Ministerial No. DS-14-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, que autoriza la entrega de forma temporal y gratuita las raciones alimenticias en la modalidad de Comedor Social Móvil, del Programa Social Comedor Social del Ministerio de Desarrollo Social para apoyar a las personas que se encuentran apoyando en el control y liquidación del incendio en las faldas del volcán de agua, establece lo siguiente: "SEGUNDO: La Viceministra de Protección Social de este Ministerio, así como las Direcciones competentes a su cargo, son responsables del procedimiento y los efectos de la presente autorización, por tener pleno conocimiento de los procedimientos y efectos legales derivados de la misma. TERCERO: Para el cumplimiento de las presentes disposiciones se instruye a la Viceministra de protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, para que bajo su responsabilidad se cumpla con la realización de los procedimientos legales administrativos consecuentes."

El Manual Operativo del Programa Social Comedor Social, Versión VIII, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial No. DS-75-2022, establece lo siguiente:

Subnumeral 3.11 Casos Especiales: "El programa da respuesta a situaciones de emergencia a personas que viven en situaciones de vulnerabilidad o crisis, provocada por desastres, emergencias, crisis o conflictos sociales declarados bajo alguno de los estados de excepción establecidos en la Ley de Orden Público o mediante Resolución Ministerial que tenga como fin salvaguardar la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.

Las raciones alimenticias se servirán de acuerdo a las necesidades emergentes de las familias, así como al contexto de la emergencia, las cuales se otorgarán de manera gratuita.

Los casos especiales que atienda el Programa Social "Comedor Social" funcionan de manera temporal y se sujetan a las disposiciones que establezca el Gobierno de Guatemala o de las entidades rectoras en materia de desastres o emergencia. El cierre de los mismos deberá ser gradual y paulatino, según la emergencia y con base a las disposiciones de las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social."

Subnumeral 3.9 Requisitos para Recibir la Prestación: "Para recibir la prestación del Programa Social "Comedor Social" las personas usuarias deben cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar su Documento Personal de Identificación -DPI-
- b) Registrarse por medio del sistema biométrico (huella dactilar) o por medio del sistema que establezca la Subdirección de Comedores...

En el caso que la persona usuaria no presente documento de identificación se ingresará en el sistema con los datos que indique y se registrará su huella dactilar. Lo anterior es para asegurar que no se limite a ninguna persona del derecho de acceso a los alimentos."



Handwritten signature and initials in blue ink.



Ministerio de Desarrollo Social

Subnumeral 5.1.2 Registro de las Personas Usuarias: "Para el control de las personas que asisten a los Comedores Sociales, la Subdirección de Comedores implementa diariamente y en cada servicio de alimentación el registro de las personas usuarias, a través del sistema biométrico (huella dactilar) establecido. Posteriormente al registro, se generará el ticket electrónico o físico correspondiente para la entrega de la ración alimenticia.

En fallos o ausencia del sistema, el registro de personas usuarias se realizará de forma manual por medio de hojas de "Registro de personas usuarias", según formato establecido por la Subdirección de Comedores."

[Signature]
~~Lic. Ana Lourdes E. Marroquin L.~~
~~Auditor~~
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

[Signature]
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



[Signature]
Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO DEFICIENCIA: INCONSISTENCIAS EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS NÚMEROS DE PUBLICACIÓN DE GUATECOMPRAS -NPG- CON INCONSISTENCIAS

No.	NPG	CUR	Observación
1	E528809385	Adquisición de 97,500 desayunos y 136,500 almuerzos que serán servidos en los 10 Comedores Sociales Fijos que conforman la Región No. 5 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente a los períodos: Del 24/08/2023 al 14/09/2023 Del 18/09/2023 al 05/10/2023
2	E528877615	Adquisición de 165,750 desayunos y 232,050 almuerzos que serán servidos en los 17 comedores sociales fijos que conforman la Región No.3 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente a los períodos: Del 18/09/ al 05/10/2023
3	E528887378	Adquisición de 43,700 desayunos y 72,200 almuerzos que serán servidos en los 8 comedores sociales fijos y móviles que conforman la Región No.4 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al periodo: Del 18/09/2023 al 05/10/2023
4	E528888110	Adquisición de 97,500 desayunos y 136,500 almuerzos que serán servidos en los 10 Comedores Sociales Fijos y Móviles que conforman la Región No.6 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente a los períodos: Del 24/08/2023 al 14/09/2023 Del 18/09/2023 al 05/10/2023
5	E531509192	Adquisición de 25,000 desayunos y 35,000 almuerzos que serán servidos en los 10 Comedores Sociales Fijos que conforman la Región No. 05 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al periodo: Del 06/10/2023 al 27/10/2023
6	E531514013	Adquisición de 25,000 desayunos y 35,000 almuerzos que serán servidos en los 10 Comedores Sociales Fijos y Móvil que conforman la Región No. 06 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al periodo: Del 06/10/2023 al 27/10/2023
7	E531515028	Adquisición de 5,000 desayunos y 7,000 almuerzos que serán servidos en los 02 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 09 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al 06/10/2023

M
G
4



Ministerio de Desarrollo Social

8	E531516377	Adquisición de 42,500 desayunos y 59,500 almuerzos que serán servidos en los 17 comedores sociales fijos que conforman la Región No.3 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 06/10/2023 al 19/10/2023
9	E531519058	Adquisición de 5,000 desayunos y 7,000 almuerzos que serán servidos en los 02 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 08 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 06/10/2023 al 27/10/2023
10	E531520927	Adquisición de 2,500 desayunos y 3,500 almuerzos que será servido en 01 Comedor Social fijo que conforman la Región No. 07 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 06/10/2023 al 19/10/2023
11	E531526275	Adquisición de 11,500 desayunos y 19,000 almuerzos que serán servidos en los 8 comedores sociales fijos y móviles que conforman la Región No.4 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 06/10/2023 al 19/10/2023
12	E532009347	Adquisición de 17,000 desayunos y 23,800 almuerzos que serán servidos en los 17 Comedores Sociales Fijos que conforman la Región No. 03 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 23/10/2023 al 26/10/2023
13	E532012631	Adquisición de 4,600 desayunos y 7,600 almuerzos que serán servidos en los 8 Comedores Sociales Fijos y móviles que conforman la Región No. 04 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 23/10/2023 al 26/10/2023
14	E532013085	Adquisición de 2,000 desayunos y 2,800 almuerzos que serán servidos en 02 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 9 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	El acta de negociación FPS-637-2023 está publicada pero no se encuentra completa. No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 23/10/2023 al 26/10/2023
15	E532013190	Adquisición de 4,000 desayunos y 5,600 almuerzos que serán servidos en los 4 Comedores Sociales Fijos que conforman la	No está publicada la factura, la Constancia de conformidad de



Handwritten signature and initials in blue ink.



Ministerio de Desarrollo Social

		Región No. 6 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	servicios. No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 23/10/2023 al 26/10/2023
16	E532013549	Adquisición de 1,000 desayunos y 1,400 almuerzos que serán servidos en 01 Comedor Social fijo que conforman la Región No. 7 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 23/10/2023 al 26/10/2023
17	E532578457	Adquisición de 38,250 desayunos y 53,550 almuerzos que serán servidos en los 17 comedores sociales fijos que conforman la Región No.3 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 27/10/2023 al 09/11/2023
18	E532579933	Adquisición de 17,750 desayunos y 24,850 almuerzos que serán servidos en los 8 comedores sociales fijos que conforman la Región No.5 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No está publicada el Acta de Rectificación No. FPS-695-2023 de fecha 23/11/2023. No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 27/10/2023 al 09/11/2023
19	E532593480	Adquisición de 10,350 desayunos y 17,100 almuerzos que serán servidos en los 8 comedores sociales fijos y móviles que conforman la Región No.4 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 27/10/2023 al 09/11/2023
20	E532596854	Adquisición de 42,500 desayunos y 59,500 almuerzos que serán servidos en los 20 comedores sociales fijos que conforman la Región No.2 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 27/10/2023 al 09/11/2023
21	E532599969	Adquisición de 19,000 desayunos y 26,600 almuerzos que serán servidos en los 9 comedores sociales fijos y móvil que conforman la Región No.6 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 27/10/2023 al 09/11/2023



Ministerio de Desarrollo Social

22	E533380022	22,000 desayunos y 30,800 almuerzos que serán servidos en los 8 comedores sociales fijos que conforman la Región No. 5 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 10/11/2023 al 24/11/2023
23	E533381037	Adquisición de 46,750 desayunos y 65,450 almuerzos que serán servidos en los 17 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No.3 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 10/11/2023 al 24/11/2023
24	E533382637	Adquisición de 2,750 desayunos y 3,850 almuerzos que serán servidos en 1 comedor social fijo que conforma la Región No.7 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 10/11/2023 al 24/11/2023
25	E533383870	Adquisición de 5,500 desayunos y 7,700 almuerzos que serán servidos en los 2 comedores sociales fijos que conforman la Región No.8 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 10/11/2023 al 24/11/2023
26	E533384338	Adquisición de 12,650 desayunos y 20,900 almuerzos que serán servidos en los 8 Comedores Sociales fijos y móviles que conforman la Región No.4 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	En la Constancia de conformidad de servicios que se encuentra publicada, se describe que las raciones se sirvieron en 2 comedores, sin embargo, se sirvieron en 8 comedores, así mismo, que corresponde a la Región No. 8, siendo lo correcto región 4 No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 10/11/2023 al 24/11/2023
27	E533384893	Adquisición de 5,500 desayunos y 7,700 almuerzos que serán servidos en los 2 comedores sociales fijos que conforman la Región No.9 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 10/11/2023 al 24/11/2023
28	E533386101	24,750 desayunos y 34,650 almuerzos que serán servidos en los 9 comedores sociales fijos y móvil que conforman la Región No.6 a	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de

Handwritten signature or initials.



Ministerio de Desarrollo Social

		cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	Alimentación correspondiente al período: Del 10/11/2023 al 24/11/2023
29	E534329896	40,000 desayunos y 56,000 almuerzos que serán servidos en 8 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 5 del Programa Comedor Social de MIDES.	No está publicada la factura, la Constancia de conformidad de servicios. No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 29/11/2023 al 22/12/2023
30	E534336957	45,000 desayunos y 63,000 almuerzos que serán servidos en 9 Comedores Sociales fijos y móvil que conforman la Región No. 6 del Programa Comedor Social de MIDES.	No está publicada la factura, la Constancia de conformidad de servicios. No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 29/11/2023 al 22/12/2023
31	E534624286	Adquisición de 85,000 desayunos y 119,000 almuerzos que serán servidos en los 17 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No.3 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 29/11/2023 al 22/12/2023
32	E536029814	Adquisición de 432,000 desayunos y 604,800 almuerzos que serán servidos en los 16 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No.3 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 18/03/2023 al 16/04/2024
33	E536032270	Adquisición de 125,280 desayunos y 168,480 almuerzos que serán servidos en los 7 Comedores Sociales fijos y móviles que conforman la Región No.4 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período: Del 18/03/2023 al 16/04/2024
34	E536037817	Adquisición de 162,000 desayunos y 226,800 almuerzos que serán servidos en los 6 Comedores Sociales Fijos y móviles que conforman la Región No. 01 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente a los períodos: Del 18/03/2024 al 16/04/2024 Del 17/04/2024 al 10/05/2024

Handwritten signature and initials in blue ink.



Ministerio de Desarrollo Social

35	E536038392	27,000 desayunos y 37,800 almuerzos que será servido en 01 Comedor Social fijo que conforman la Región No. 07 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	En consulta realizada el 17/06/2024 no estaba publicada la factura, la Constancia de conformidad de servicios, el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período del 18/03/2024 al 16/04/2024, lo cual fue publicado el 20/06/2024, fuera del plazo establecido.
36	E536038627	Adquisición de 459,000 desayunos y 642,600 almuerzos que serán servidos en los 17 Comedores Sociales Fijos que conforman la Región No. 02 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	No se publicó el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente a los períodos: Del 18/03/2024 al 16/04/2024 Del 17/04/2024 al 10/05/2024
37	E536039003	54,000 desayunos y 75,600 almuerzos que serán servidos en los 02 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 08 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	En consulta realizada el 17/06/2024 no estaba publicada la factura, la Constancia de conformidad de servicios, el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período del 18/03/2024 al 16/04/2024, lo cual fue publicado el 20/06/2024, fuera del plazo establecido.
38	E536039704	54,000 desayunos y 75,600 almuerzos que serán servidos en los 02 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 09 a cargo del Programa Comedor Social del MIDES.	La factura publicada No. 304104430 por el período del 15/01/2024 al 24/01/2024 contiene error en la cantidad de raciones de almuerzo en la descripción. En consulta realizada el 17/06/2024 no estaba publicada la factura, la Constancia de conformidad de servicios, el Cuadro Consolidado de Servicio, Integración del Servicio de Alimentación correspondiente al período del 18/03/2024 al 16/04/2024, lo cual fue publicado el 20/06/2024, fuera del plazo establecido.

Fuente: Elaboración propia con base a consultas realizadas en el Sistema GUATECOMPRAS y expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR- proporcionados por la Dirección del Fondo de Protección Social.

M
⊗
y





Ministerio de Desarrollo Social

NÚMEROS DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS -NOG- CON INCONSISTENCIAS

No.	NOG	CUR	Observación
1	19903200	Liq por adquisición de frutas (melón, banano, mandarina, naranja y papaya) para la preparación de alimentos servidos en el Comedor Social Comunitario Santa Lucia la Reforma, Totonicapán, a cargo del Programa Comedor Social.	No está publicada la factura, las constancias de ingreso y envío del proveedor
2	19865767	Liq. por adquisición de 1,008 cartones de 30 huevos, para la preparación de alimentos servidos en el Comedor Social Comunitario Santa Lucia la Reforma, Totonicapán, a cargo del Programa Comedor Social.	No está publicada la factura, las constancias de ingreso y envío del proveedor

Fuente: Elaboración propia con base a consultas realizadas en el Sistema GUATECOMPRAS y expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR- proporcionados por la Dirección del Fondo de Protección Social.

Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Elmer Alvarado Vilagran
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL






Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO DEFICIENCIA: DISCREPANCIA ENTRE REGISTROS DE RACIONES DISTRIBUIDAS DIFERENCIAS DE RACIONES DISTRIBUIDAS

Departamento	Comedor Social	Mes	SICOME (raciones)	Actas (raciones)	Diferencia
Santa Rosa	Cuilapa	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	13200	13200	0
Santa Rosa	San Vicente Pacaya	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	*12249	*12600	-351
		marzo 2024	*9041	*11400	-2359
		abril 2024	*12694	*12700	-6
Suchitepéquez	San Lorenzo	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	*12500	*12600	-100
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	13190	13190	0
Chimaltenango	Patzún	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	13200	13200	0
El Progreso	Morazán	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*8946	*11346	-2400
		abril 2024	12700	12700	0
Suchitepéquez	Río Bravo	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	*13153	*13106	47
Escuintla	San José	enero 2024	*1022	*7800	-6778
		febrero 2024	*1565	S/A	sin resultado
		marzo 2024	*826	S/A	sin resultado
		abril 2024	*2036	S/A	sin resultado
Guatemala	San José del Golfo	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	12500	12500	0
Alta Verapaz	Senahú	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	13200	13200	0
Zacapa	Usumatlán	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*8990	*11390	-2400
		abril 2024	13200	13200	0
Guatemala	Palencia	enero 2024	7800	7800	0
		febrero 2024	12456	12456	0



Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



Ministerio de
Desarrollo Social

		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	12700	12700	0
Guatemala	Roosevelt	enero 2024	*7791	*7800	-9
		febrero 2024	*12592	*12600	-8
		marzo 2024	*8998	*11400	-2402
		abril 2024	*13195	*13200	-5
		enero 2024	7800	7800	0
Guatemala	Móvil 1	febrero 2024	*10144	*10150	-6
		marzo 2024	*8400	*10800	-2400
		abril 2024	13200	13200	0
		enero 2024	7800	7800	0
San Marcos	Concepción Tutuapa	febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	12700	12700	0
		enero 2024	7800	7800	0
Huehuetenango	Huehuetenango	febrero 2024	12600	12600	0
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	12700	12700	0
		enero 2024	7800	7800	0
Huehuetenango	Malacatancito	febrero 2024	*12600	*12000	600
		marzo 2024	*9000	*11400	-2400
		abril 2024	*6357	*12500	-6143
		enero 2024	7800	7800	0

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Dirección de Informática y la Subdirección de Comedores.

S/A = Sin Acta (La Subdirección de Comedores no proporcionó la totalidad de actas suscritas de enero a mayo de 2024 de este Comedor Social)

*Existe diferencia entre la información que suministra el SICOME y la cantidad de raciones consignadas en las actas suscritas en el Comedor Social.

Nota: En relación a la diferencia del mes de febrero 2024 del Comedor Social de Malacatancito, la misma se debe a que dentro de la información de las actas brindadas por la Subdirección de Comedores, no se proporcionó la No. 21-2024, en la cual consta la entrega total de 600 raciones de alimentos.

Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Hugo Elmer Alvarares Villagran
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





ANEXO
DEFICIENCIA: INCONSISTENCIAS EN ACTAS DE CIERRE ADMINISTRATIVO
ACTAS ADMINISTRATIVAS CON INCONSISTENCIAS

Departamento	Comedor	Folio No.	Acta	Fecha	Deficiencia
Santa Rosa	Cuilapa	366	82-2024	26/04/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 25550, en números 2550
Escuintla	San Vicente Pacaya	363	81-2024	25/04/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 17751, en números 17551
El Progreso	Morazán	421	44-2024	7/03/2024	En el acta No. 44-2024 se consignó como el primer ticket entregado en desayuno el número 9447, sin embargo, este quedó como el último utilizado en el acta No. 43-2024
		438	59-2024	26/03/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 12697, en números 12997.
		463	82-2024	26/04/2024	Error en el número de correlativo de envío, en letras 161117, en números 16117.
Suchitepéquez	Río Bravo	294	18-2024	2/02/2024	Se consignó como el primer ticket entregado en almuerzo el número 4900, sin embargo, este quedó como el último utilizado en el acta No. 17-2024.
		329	49-2024	14/03/2024	Error en el número de correlativo de ticket, se inició con 15501 al 15400, siendo lo correcto del 15051 al 15400.
		367	83-2024	29/04/2024	Error en el número de correlativo de ticket, se inició con 25504 al 25806= 303, consignando que se sirvieron los 350 almuerzos
Alta Verapaz	Senahú	292	30-2024	16/02/2024	Adjuntaron el folio 292 donde se suscribió el acta No. 30-2024, la cual está firmada por la Encargada del Comedor Social, no obstante, también adjuntaron el folio 293 donde nuevamente se suscribe el acta No. 30-2024, la cual está firmada por la Subdirectora de Comedores y el Supervisor de Comedores, sin embargo, al carecer del sello de anulado, ambas están vigentes, lo cual no es correcto al tratar de la misma información.
		293	30-2024	19/02/2024	



Guatemala	Palencia	299	12-2024	25/01/2024	Existe error en el correlativo del acta suscrita en el folio 302, se consignó 12-2024 y lo correcto es 13-2024, la fecha también está incorrecta, los números de envíos y tickets también son incorrectos al ser mismos que los descritos en la primera acta 12-2024.
		302	12-2024	25/01/2024	
		310	21-2024	7/02/2024	Error en el número de correlativo de envío, en letras 159735, en números 15935.
		323	31-2024	19/02/2024	Según correlativos de ticket únicamente se entregaron 161 desayunos y 295 almuerzos, no obstante, en el acta se consignó que se entregaron 250 desayunos y 350 almuerzos.
		326	34-2024	22/02/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		327	35-2024	23/02/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		328	36-2024	26/02/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		329	37-2024	27/02/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		330	38-2024	28/02/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		331	39-2024	29/02/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		332	40-2024	1/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		333	41-2024	4/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		335	43-2024	6/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		336	44-2024	7/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		337	45-2024	8/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		338	46-2024	11/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		339	47-2024	12/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		340	48-2024	13/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		341	49-2024	14/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		342	50-2024	15/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		343-344	51-2024	15/03/2024	Existe error en los correlativos de envíos
		346	52-2024	18/03/2024	Error en número de folio 325 y se duplicó el folio 334 (tanto en número como en letras)
		347	53-2024	18/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		348	54-2024	19/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		349	55-2024	20/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		350	56-2024	21/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números
		351	57-2024	22/03/2024	Error en el número de envíos en letras y números





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala	Móvil 1 (En Comedor Social Emergente)	367-368	73-2024	16/04/2024	Error en la cantidad total de desayunos servidos en letras 5000 en números 500
		381	85-2024	2/05/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 25095, en números 26095
		385	89-2024	8/05/2024	Error en el número de correlativo de ticket, se inició con 19062 al 19221= 160, sin embargo, en el acta consignaron 150 raciones servidas, correlativo que afecta el acta siguiente, lo correcto era del 19062 al 19211= 150.
		386	90-2024	9/05/2024	Error en el número de correlativo de ticket, se inició con 19222 al 19361= 140, sin embargo, en el acta consignaron 150 raciones servidas, lo correcto era del 19212 al 19361= 150, lo cual afecta el acta siguiente.
		388-389	92-2024	10/05/2024	Error en letras del primer día de servicio, en letras 18, en números 17, así mismo se consignó (1689099, siendo lo correcto (168909)
		1046	38-2024	24/02/2024	Error en la descripción de tipo de ración, se consignó 1094 desayunos, siendo lo correcto 1094 almuerzos.
		1047	39-2024	25/02/2024	Error en la descripción de tipo de ración, se consignó 1094 desayunos, siendo lo correcto 1094 almuerzos.
		1048	40-2024	26/02/2024	Error en la descripción de tipo de ración, se consignó 1094 desayunos, siendo lo correcto 1094 almuerzos.
		1049	41-2024	27/02/2024	Error en la descripción de tipo de ración, se consignó 1094 desayunos, siendo lo correcto 1094 almuerzos.
		1050	42-2024	28/02/2024	Error en la descripción de tipo de ración, se consignó 1094 desayunos, siendo lo correcto 1094 almuerzos.
		1051	43-2024	29/02/2024	Error en la descripción de tipo de ración, se consignó 1094 desayunos, siendo lo correcto 1094 almuerzos.

(Signature)





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

		1052	44-2024	1/03/2024	Error en la descripción de tipo de ración, se consignó 1094 desayunos, siendo lo correcto 1094 almuerzos.
Huehuetenango	Huehuetenango	1087	77-2024	11/04/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 13951, en números 13950
	Huehuetenango	297	04-2024	17/01/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 701, en números 751
		331	30-2024	16/02/2024	Adjuntaron el folio 331 donde se suscribió el acta No. 30-2024, la cual está firmada por la Subdirectora de Comedores, el Supervisor de Comedores y el Encargado del Comedor Social, no obstante, también adjuntaron el folio 332 donde nuevamente se suscribe el acta No. 30-2024, la cual está firmada por la Subdirectora de Comedores y el Supervisor de Comedores, sin embargo, al carecer del sello de anulado, ambas están vigentes, lo cual no es correcto al tratar de la misma información.
		332	30-2024	19/02/2024	
Malacatancito	Malacatancito	341	14-2024	29/01/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 2451 al 2800, en números, 3501 al 3850
		344	17-2024	1/02/2024	Error en el número de correlativo de tickets, en letras 1751 al 2000, en números, 3251 al 3500.
		423	72-2024	16/04/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 15751 al 16000, en números 16000 al 16250, siendo lo correcto 16001 al 16250
		431	78-2024	22/04/2024	Con el acta No. 79-2024 suscrita en el folio 432, el folio 431 con el acta No. 78-2024, estaría anulado, sin embargo, no utilizaron el No. 78-2024, sino el 79-2024, sin embargo, al carecer del sello de anulado, ambas están vigentes, lo cual no es correcto al tratar de la misma información.
		432	79-2024	22/04/2024	
		441	88-2024	6/05/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 18751, en números 18750
		443	90-2024	8/05/2024	Error en el número de correlativo de ticket, en letras 18951, en números 18950

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Subdirección de Comedores.

Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. César Augusto Ispaché Sáenz
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN MIDESOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Hugo Emilio Guzmán Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ministerio de
Desarrollo Social

ANEXO
DEFICIENCIA: INSUFICIENTE PERSONAL EN COMEDORES SOCIALES
LISTADO DE COMEDORES SOCIALES SIN ASISTENTE DE COMEDORES

No.	Departamento	Comedor Social	Asistente Técnico de Comedores	Encargado de Comedores	Total
1	Alta Verapaz	Senahú	X	1	1
2	Alta Verapaz	Telemán, Panzos	X	1	1
3	Baja Verapaz	Granados	X	1	1
4	Chimaltenango	El Tejar	X	1	1
5	Chimaltenango	Patzún	X	1	1
6	Chiquimula	Camotán	X	1	1
7	Chiquimula	Jocotán	X	1	1
8	El Progreso	Estancia de la virgen	X	1	1
9	El Progreso	Morazán	X	1	1
10	El Progreso	San Antonio la Paz	X	1	1
11	Escuintla	Guanagazapa	X	1	1
12	Escuintla	Nueva Concepción	X	1	1
13	Escuintla	Tiquisate	X	1	1
14	Guatemala	Comedor Móvil No. 1 zona 7	X	1	1
15	Guatemala	Lo de Carranza	X	1	1
16	Guatemala	Móvil No. 5 UNAERC	X	1	1
17	Guatemala	Móvil No. 7 Fraijanes	X	1	1
18	Guatemala	Móvil No. 9 MAIMI	X	1	1
19	Guatemala	Móvil No.6 MAINA	X	1	1
20	Guatemala	Palencia	X	1	1
21	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	X	1	1
22	Guatemala	San Pedro Ayampuc	X	1	1
23	Huehuetenango	Malacatancito	X	1	1
24	Izabal	Móvil No. 11 Rio Dulce	X	1	1
25	Jalapa	San Carlos Alzatate	X	1	1
26	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	X	1	1
27	San Marcos	Concepción Tutuapa	X	1	1
28	San Marcos	San Rafael Pie de la Cuesta	X	1	1
29	Santa Rosa	Chiquimulilla	X	1	1
30	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	X	1	1
31	Suchitepéquez	Rio Bravo	X	1	1

(Handwritten signature)



Ministerio de Desarrollo Social

32	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	X	1	1
33	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	X	1	1
34	Suchitepéquez	San Lorenzo	X	1	1
35	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	X	1	1
36	Zacapa	Cabañas	X	1	1
37	Zacapa	Estanzuela	X	1	1
38	Zacapa	La Unión	X	1	1
39	Zacapa	Río Hondo	X	1	1
40	Zacapa	Teculután	X	1	1

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Subdirección de Comedores.

Ana Lourdes G. Marroquín L.
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Hugo Elmer Alcizures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO
DEFICIENCIA: INCONSISTENCIAS EN COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO -CUR-
COMPROBANTES ÚNICOS DE REGISTRO -CUR- CON INCONSISTENCIAS

No.	CUR No	Fecha	Descripción	Deficiencias
1	4082	26/09/2023	Liq. Por 80,000 desayunos y 112,000 almuerzos servidos del 24/8/2023 al 14/9/2023 en los 20 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 2 a cargo de Programa Comedor Social de MIDES.	<p>1) Existen 2 actas No. 171-2023 de fecha 14/09/2023, en el Comedor Social de La Democracia, Escuintla, una suscrita en el folio 204 y la otra en el folio 206, ambas actas están firmadas por el Encargado del Comedor Social y el Encargado de Cocina y ambos folios se encuentran descritos en el acta 173-2023 (Consolidación).</p> <p>2) Se consignó el precio unitario de Q 21.50 para todas las raciones de desayuno, en la integración del servicio de alimentación del 24/08/2023 al 14/09/2023, siendo lo correcto Q. 21.75, afectando los valores monetarios, en el Comedor Social de Morazán, El Progreso, así mismo, se consignó Q 21.5 en el detalle de raciones servidas de la empresa proveedora y en los reportes de servicio de alimentación diaria.</p>
2	4370	16/10/2023	Liq. Por 70,000 desayunos y 98,000 almuerzos servidos del 18/9/2023 al 5/10/2023 en los 20 Comedores Sociales fijos que conforman la Región No. 2 a cargo de Programa Comedor Social de MIDES	Falta el reporte de servicio de alimentación diario del 28/09/2023 del Comedor Social de Palín, Escuintla.
3	4732	30/10/2023	Liq Por 31,250 desayunos y 43,750 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 6 al 19/10/23 en los 17 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 3 del Programa Comedor Social de MIDES	Falta el acta de negociación No. FPS-616-2023 (original)
4	4749	31/10/2023	Liq Por 7,750 desayunos y 10,850 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 6 al 27/10/23 en 10 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 5 de Programa Comedor Social de MIDES	<p>1) Falta la fotografía del día 27/10/2023 del Comedor Fijo Cobán, Alta Verapaz.</p> <p>2) Las actas que obran en el expediente de Comapa, Jutiapa no corresponden a las fechas de los servicios prestados.</p>

109

5	4754	31/10/2023	Liq. Por 43,250 desayunos y 60,550 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 6 al 27/10/23 en 20 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 2 de Programa Comedor Social de MIDES	3) Error de fecha en el Cuadro de Integración de servicio de alimentación del 06/10/2023 del Comedor Social de Huitán, Quetzaltenango, se consignó 18/09/2023. Faltan las firmas del Encargado del Comedor Social La Democracia, Escuintla.
6	4762	31/10/2023	Liq Por 17,000 desayunos y 23,800 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 23 al 26/10/23 en 17 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 3 de Programa Comedor Social de MIDES	Error en la cantidad de raciones de desayunos y almuerzos en el cuadro de Servicio de raciones servidas del 23/10/2023 al 26/10/2023 del Comedor Social de Usumatlán (Proveedor).
7	4768	31/10/2023	Liq Por 7,000 desayunos y 9,800 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 23 al 26/10/23 en 7 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 5 de Programa Comedor Social de MIDES	Error en la cantidad de raciones de almuerzos en el acta de Consolidación Comedor Social de Comapa, Jutiapa.
8	4995	23/11/2023	Liq Por 38,250 desayunos y 53,550 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 27/10/23 al 09/11/23 en 17 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 3 de Programa Comedor Social de MIDES	Falta el Reporte de Servicio de Alimentación Diario del 02/11/2023 del Comedor Social de La Unión, Zacapa.
9	5137	30/11/2023	Liq. Por 52,500 desayunos y 73,500 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 10 al 27/11/2023 en 19 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 2 de Programa Comedor Social de MIDES	1) Existe error en la fecha de suscripción del acta No. 224-2023, la misma se suscribió con fecha 10/11/2023, siendo lo correcto 24/11/2023, según el acta 223-2023 y 225-2023 ambas de fecha 24/11/2023 del Comedor Social La Democracia, Escuintla.
10	5148	30/11/2023	Liq Por 46,750 desayunos y 65,450 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 10/11/23 al 24/11/23 en 17 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 3 de Programa Comedor Social de MIDES	2) Falta el envío de la empresa de proveedora del 15/11/2023 del Comedor Social de Palín, Escuintla. Error en las cantidades de raciones de desayunos y almuerzos y el total consignadas en el acta No. 230-2023 del Comedor Social de Gualán, Zacapa.
11	5523	27/12/2023	Liq Por 85,000 desayunos y 119,000 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 29/11/23 al 22/12/23 en 17 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 3 de Programa Comedor Social de MIDES	Se incluyó dentro del expediente el folio 290 del libro de actas del Comedor Social de Cabañas, Zacapa, sin embargo, este folio debía ser anulado con sello o impresión de la palabra "ANULADO" por haber sido impresa incorrectamente.

[Handwritten signature]



12	5525	27/12/2023	Liq. Por 94,750 desayunos y 132,650 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 29/11/2023 al 22/12/2023 en 19 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 2 de Programa Comedor Social de MIDES	<p>1) Falta el acta de consolidación No. 250-2023 de fecha 22/12/2023 del Comedor Social de Morazán, El Progreso.</p> <p>2) El acta de consolidación No. 244-2023 fue suscrita con fecha 29/11/2023 y el acta No. 245 fue suscrita con fecha 22/11/2023, en la cual hacen referencia a los folios donde está suscrita el acta 244-2023.</p>
13	5533	27/12/2023	Liq. por 45,000 desayunos y 63,000 almuerzos servidos según consolidado de días del 29/11/2023 al 22/12/2023 en 9 Comedores Sociales fijos y móvil de la Región No. 6 del Programa Comedor Social de MIDES	<p>1) Error en la cantidad de raciones de almuerzos en el reporte de servicio de alimentación diaria del día 06/12/2023 del Comedor Social de Playa Pataxte El Estor, Izabal.</p> <p>2) La factura que corresponde al CUR 5533 tiene error en la descripción del precio unitario, se consignó Q 24.00 siendo lo correcto Q 24.50, que fue el precio que se pagó por cada ración.</p>
14	138	31/01/2024	Liq Por 32,000 desayunos y 44,800 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 15 al 24/01/24 en 16 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 3 de Programa Comedor Social de MIDES	Falta la segunda hoja del acta No. 10-2024 del Comedor Social de San Carlos Alzatate, Jalapa.
15	407	8/03/2024	Liq. por 72,250 desayunos y 101,150 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 25/1/2024 al 16/2/2024 en 17 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 2 de Programa Comedor Social de MIDES	Falta la segunda hoja del acta No. 29-2024 del Comedor Social de Nueva Concepción, Escuintla.
16	642	22/03/2024	Liq. por 79,946 desayunos y 112,000 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 19/2/2024 al 15/3/2024 en 16 Comedores Sociales fijos de los 17 que conforman Región No. 2 de Programa Comedor Social de MIDES	Error en la cantidad total de raciones de desayunos y almuerzos consignados en el acta No. 51-2024 del Comedor Social de Casillas, Santa Rosa.
17	1140	24/04/2024	Liq. por 85,000 desayunos y 119,000 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 18/3/2024 al 16/4/2024 en 17 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 2 de Programa Comedor Social de MIDES	<p>1) Error en la fecha del envío 149640 que respalda la entrega de 250 raciones de desayuno al Comedor Social de San José, Escuintla.</p> <p>2) La papelería del Comedor Social de San José, Escuintla, corresponde al periodo del 19/02/2024 al 15/03/2024 (20 días hábiles), sin embargo, tanto el CUR, la factura, la constancia de conformidad del servicio, se</p>



Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

18	1141	24/04/2024	Liq Por 79,990 desayunos y 111,953 almuerzos servidos según consolidado de días comprendido del 18/03/24 al 16/04/24 en 16 Comedores Sociales fijos que conforman Región No. 3 de Programa Comedor Social de MIDES	consignó que el servicio fue prestado del 18/03/2024 al 16/04/2024 (20 días hábiles)
			Falta el Reporte de Servicio de Alimentación Diario del 20/03/2024 del Comedor Social de Río Bravo, Suchitepéquez.	

Fuente: Elaboración propia con base a la revisión de expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, proporcionados por la Dirección del Fondo de Protección Social.


 Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
 Auditora
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social


 Lic. Cesar Augusto Ispache Sat
 SUBDIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 Lic. Hugo Elmer Alvarares Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO DEFICIENCIA: DEFICIENTE REGISTRO, RESPALDO DOCUMENTAL Y SUPERVISIÓN DE HOJAS DE REGISTRO DE USUARIOS DIFERENCIAS EN CANTIDADES DE USUARIOS REGISTRADOS EN CONTROL INTERNO

No.	Departamento	Municipio	Mes de revisión	Hojas de Registro de Personas	Sistema Informático	Diferencia en cantidad de usuarios
1	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	Febrero 2024	113	0	113
2	El Progreso	Estancia de la Virgen	Febrero 2024	36	0	36
3	Guatemala	Roosevelt	Febrero 2024	36	72	-36
4	El Progreso	Estancia de la Viraen	Marzo 2024	20	0	20
5	Santa Rosa	Cuilapa	Marzo 2024	190	190	0
6	Zacapa	Estanzuela	Marzo 2024	89	0	89
7	Suchitepéquez	San Lorenzo	Marzo 2024	350	510	-160
8	San Marcos	San Marcos	Marzo 2024	55	33	22
9	San Marcos	San Rafael Pie de la Cuesta	Marzo 2024	58	57	1
10	Zacapa	Teculután	Marzo 2024	90	72	18
11	Zacapa	Usumatlán	Marzo 2024	34	9	25
12	San Marcos	Concepción Tutuapa	Abril 2024	184	196	-12
13	Izabal	El Estor	Abril 2024	60	40	20
14	Izabal	Entre Ríos	Abril 2024	50	0	50
15	Chimaltenango	Patzún	Abril 2024	249	204	45
16	Huehuetenango	Huehuetenango	Abril 2024	996	1159	-163
17	Suchitepéquez	Río Bravo	Abril 2024	311	203	108
18	Jalapa	San Carlos Alzatate	Abril 2024	15	15	0

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Subdirección de Comedores y por la Dirección de Informática.

Licda. Ana Lourdes G. Marmuquín L.
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Cesar Augusto Ispache Sa
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Hugo Emer Alcivar Villalón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

